



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

**BORRADOR**

**INFORME FINAL DE  
AUTOEVALUACIÓN DEL II  
PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA  
2014-2016 DE LA ALIANZA  
PARA EL GOBIERNO ABIERTO**

*Septiembre 2016*

---

## **INDICE**

- I. Introducción
- II. Principios de la OGP
- III. Informe de autoevaluación intermedio: recomendaciones del MRI
- IV. Compromisos del II Plan de Acción de España y proyectos relacionados
- V. Conclusiones
- VI. Anexo: Fichas de compromisos

## **BORRADOR**

# **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN FINAL DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA 2014-2016 DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El inicio de la participación de España en la Open Government Partnership (OGP) a mediados del año 2011, coincide con el devenir de la legislatura en España marcada por dos grandes retos: la recuperación económica y la puesta en marcha de las reformas que permitieron a España salir de la crisis. Paralelamente el Gobierno impulsó un plan de regeneración democrática que comporta nuevas obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y un nuevo estatuto para los altos cargos.

En el 2012 se puso en marcha el I Plan de Acción de OGP que tuvo su vigencia hasta el año 2014. Durante ese mismo año (2014) se elaboró un II Plan de Acción. Este segundo plan cuenta con un total de 10 propuestas planteadas por siete departamentos ministeriales. En octubre del año 2015 se realizó un informe de autoevaluación intermedia en el que se informó del estado de avance de los compromisos.

La vigencia de este segundo plan ha finalizado en junio del año 2016 y corresponde, siguiendo con el calendario de la OGP, realizar un informe final de auto evaluación en la que se expongan los avances sobre cada uno de los compromisos y las conclusiones finales.

El Gobierno de España ha asumido así un compromiso desde la elaboración de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno mediante la puesta en marcha del Portal de Transparencia, el proceso de la Reforma de las Administraciones Públicas, la potenciación de los canales de participación ciudadana y la administración electrónica. En este informe de autoevaluación final se pone de relieve el esfuerzo realizado en estos dos últimos años por completar los compromisos inicialmente establecidos y otras medidas que están en línea con los principios básicos de Gobierno Abierto.

Siguiendo con la guía para elaborar un informe de Autoevaluación de OGP, el contenido del presente informe incluye, además de esta introducción, una descripción adicional sobre medidas generales que, aparte de los compromisos del Plan, contribuyen en cada uno de los principios generales de gobierno abierto de la OGP. En el apartado de recomendaciones del MRI se realizan una serie de aclaraciones y observaciones a las mismas. En el apartado IV, para cada compromiso, se ha realizado un breve resumen de avances y conclusiones. La información de detalle de cada uno de ellos (siguiendo la ficha de la OGP) se encuentra al final (anexos). El último apartado son las conclusiones generales y lecciones aprendidas.

Se publicará una primera versión borrador en el Portal de la Transparencia durante 2 semanas para recibir observaciones de los Ciudadanos y posteriormente se publicará la versión definitiva.

## II. PRINCIPIOS DE LA OGP

Además del estado de los compromisos que se detalla en el apartado IV, se relacionan, a continuación, algunas actuaciones de este Gobierno, enmarcadas en cada uno de los principios de Gobierno Abierto propuestos por la OGP. La implantación de estas medidas viene a complementar los resultados ya obtenidos con la puesta en marcha del segundo Plan. Aunque ya se pusieron de manifiesto en el informe intermedio, se han actualizado algunos datos.

### **A) Transparencia**

El Portal de Transparencia del Gobierno de España operativo desde el 1 de diciembre de 2014 ha supuesto un ejemplo dinamizador de la Transparencia en las instituciones, prueba de ello son las múltiples referencias en los medios de comunicación tanto de la Administración General del Estado (AGE), como de Comunidades Autónomas (CC.AA.) y de Entidades Locales (EE.LL.), siendo objeto de debate prioritario en las sesiones del Gobierno de las Administraciones Locales (AA.LL.).

La Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (en adelante OTAI), integrada en la estructura del Ministerio de la Presidencia, es la encargada de gestionar el Portal de Transparencia y actúa además como Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha puesto recientemente a disposición de los Ayuntamientos un portal de transparencia que podrá ser utilizado por aquellos que así lo deseen o que no tengan recursos económicos para su elaboración.

Finalmente se ha constituido y puesto en marcha el **Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (<http://www.consejodetransparencia.es/>)** con la aprobación de sus estatutos por medio del Real Decreto 919/2014. Se ha nombrado a su Presidenta, previa comparecencia en las Cortes para someterse al examen de idoneidad y su refrendo por las mismas.

### **B) Participación ciudadana**

Además de los canales clásicos de participación tanto en vía presencial como por escrito o electrónicamente para presentar recursos y reclamaciones, formalizar quejas, sugerencias, derecho de petición, encuestas de satisfacción de los ciudadanos, y cartas de servicios ampliamente difundidos, existen vías electrónicas adicionales de acceso y colaboración con los diversos servicios administrativos.

Esas vías no suponen cargas burocráticas como requisitos estrictos de identificación electrónica, sino meramente lo imprescindible para dar respuesta a los ciudadanos que aportan sus propuestas o solicitan alguna información.

Se pueden señalar entre otros el buzón de atención del punto de acceso general (administración.gob.es), el formulario general del MINHAP (escriba al ministerio), los buzones

de sugerencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), las vías de colaboración ciudadana con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, el formulario de contacto del Ministerio de Fomento, el formulario de contacto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), la solicitud de información administrativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) o el formulario de propósito general de organismos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) como el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).

La Agencia Estatal de Administración Tributaria mantiene desde el año 2008 el **Foro de Grandes Empresas**, se trata de un Foro permanente de discusión con grandes contribuyentes en el que se analizan, a través de reuniones conjuntas o sectoriales, los problemas que se plantean en la relación entre las grandes empresas y la Administración Tributaria y se amplía el modelo de relación colaborativa.

Asimismo en la Secretaría de Estado de AAPP con carácter semestral se analizan de las asociaciones profesionales, propuestas de **reducción de cargas administrativas**, que una vez validadas son objeto de Acuerdos de Consejo de Ministros. Esto se traduce en supresión de procedimientos o de trámites, en potenciar la relación electrónica de los ciudadanos con la Administración y en ahorros notables tanto en tiempo como en dinero.

### **Redes sociales**

Dentro del espacio de Gobierno abierto y Participación ciudadana es muy importante tener en cuenta las redes sociales.

Las redes sociales son un canal (o varios) a través de los cuales la Administración se comunica con los ciudadanos y por el cual también éstos pueden interactuar, dado su grado de implantación en la sociedad. Además de facilitar la participación y la implicación de la ciudadanía, complementan los canales de comunicación bidireccional de la Administración (atención presencial, telefónica,...).

Recientemente, a través de la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado (AGE), se establecieron las reglas básicas de funcionamiento en las redes sociales. Cada organismo público desarrolla su política de redes sociales y son coordinados por la Secretaría de Estado de Comunicación (Ministerio de la Presidencia) y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En el momento actual la AGE dispone de **313 cuentas de Twitter**, **257 páginas de Facebook** y **112 canales de Youtube**. Esta información puede ser consultada a través del Punto de Acceso General ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)) y de una aplicación para móviles eAdmon. También está accesible desde el Portal de la Transparencia del Gobierno de España: (<http://transparencia.gob.es>).

**La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP (39/2015) y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (40/2015)**, que entran en vigor en octubre de 2016, mejoran la eficiencia de las administraciones, permitiendo a los ciudadanos presentar escritos a cualquier hora a través del **registro electrónico** de cualquier Administración. Se realizará una consulta pública con carácter previo a la elaboración de una propuesta normativa, para recabar la

opinión de los futuros afectados por la norma. También se refuerza el control ex post mediante la evaluación de las iniciativas normativas aprobadas para comprobar el cumplimiento de sus objetivos y, en caso de que sea necesario, **hacer propuestas de modificación o derogación**. Las Conferencias Sectoriales (entre el Estado y las CC.AA.) serán informadas sobre los proyectos normativos cuando afecten al ámbito competencial de otras Administraciones. En el artículo 132 (Ley 39/2015) sobre planificación normativa, se señala que se publicará anualmente, en las webs de transparencia de la Administración Pública correspondiente, el Plan Anual Normativo.

En el artículo 132 de principios de buena regulación de la Ley 39/15, en su apartado 5 se habla de la aplicación del principio de transparencia. “las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos; y posibilitarán que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas”.

### **C) Rendición de cuentas**

Ya existe una amplia tradición en España de rendición de cuentas, que se ha visto incrementada en cuanto a la facilidad de acceso de los ciudadanos. Claro ejemplo son la Ley de Deuda Comercial y de Factura electrónica que permite controlar y asegurar el estricto cumplimiento de los períodos de pago de las AA.PP. a los proveedores.

La Central de Información Económica Financiera, portal del MINHAP, provee toda la información de referencia de todas las AA.PP.

El Portal de Transparencia incluye información exhaustiva de los Presupuestos y de su ejecución, auditoría de cuentas de las empresas e instituciones públicas, todo tipo de contratos y convenios, todas las subvenciones otorgadas por la AGE (incluidas también las otorgadas por las CCAA y las EELL) a ciudadanos, empresas u organismos y las retribuciones de los altos cargos. También las empresas públicas y organizaciones que hayan recibido subvenciones y contratado con la Administración están obligadas a publicar dicha información en las web corporativas.

De mayor trascendencia incluso, en cuanto a rendición de cuentas, es el **Plan de Regeneración Democrática** que comprende además de la Transparencia, la **Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos**. Los aspectos más destacados son:

1. Se prohíben las donaciones procedentes de personas jurídicas.
2. Los bancos no podrán condonar las deudas totales o parciales a los partidos.
3. No se podrán condonar los intereses ni pactar condiciones financieras por debajo de las del mercado.

4. Los partidos políticos no podrán financiarse a través de Gobiernos u organismos extranjeros, o a través de entidades o empresas de carácter público en el extranjero.
5. Los partidos, tras el envío al Tribunal de Cuentas, publicarán en su web, en el plazo de un mes, el balance, la cuenta de resultados y la situación detallada de los préstamos bancarios pendientes.
6. También publicarán en su web el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio tras su aprobación por el Tribunal de Cuentas.
7. Los gerentes, tesoreros y responsables de la gestión económico-financiera del partido deberán tener acreditados conocimientos y experiencia profesional y además reunir condiciones de honorabilidad.
8. La Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas podrá convocar al responsable económico-financiero del partido para explicar su gestión.
9. Las aportaciones de las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos estarán sometidas al control del Tribunal de Cuentas.
10. Los partidos deberán publicar en su página web las instrucciones para la adjudicación de contratos regulados por el partido.
11. Se publicarán las subvenciones recibidas y las donaciones de más de 50.000 €.
12. Se desarrollan las obligaciones de colaboración tanto del sector público como de las entidades de crédito con la labor de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

**Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado:**

1. Sólo podrán ser nombrados altos cargos quienes además de reunir experiencia y formación relativa al puesto reúnan las condiciones de honorabilidad.
2. Se publicará el curriculum vitae de los altos cargos y se tendrá en cuenta la valoración de su formación, así como su experiencia relacionada con el contenido de su función.
3. Las retribuciones de todos los altos cargos serán publicadas.
4. Ningún alto cargo tendrá tarjeta de crédito para sus gastos de representación.
5. Un alto cargo no podrá prestar servicios durante los dos primeros años posteriores a su cese en una empresa privada que haya resultado afectada en decisiones en las que haya participado.
6. También declararán sus bienes y patrimonio dentro de los tres primeros meses desde su toma de posesión.
7. Al concluir su mandato, se examinará la situación patrimonial del alto cargo.
8. Las pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista, serán incompatibles con cualquier retribución pública o privada, salvo las relacionadas con el propio patrimonio, la producción cultural y los gastos reembolsados en una entidad sin ánimo de lucro. Si no se quiere renunciar a la pensión o prestación pública, no se podrá ejercer ninguna actividad económica ni pública ni privada.
9. Toda pensión o prestación económica será incompatible con el cobro de la pensión de jubilación o retiro de la Seguridad Social.
10. Todos los altos cargos ejercerán sus funciones con dedicación exclusiva sin poder compatibilizarlo con otra actividad pública o privada, por cuenta propia o ajena.

Tampoco podrán cobrar dos sueldos públicos ni cualquier otro que provenga simultáneamente de una actividad privada.

En este sentido, también están en trámite de aprobación una serie de medidas que se incluirán en la reforma del Código Penal y que suponen el fortalecimiento de la reacción ante determinados delitos y establecen mecanismos para facilitar y agilizar los procedimientos judiciales.

#### **Medidas penales**

1. Endurecimiento de las penas en supuestos de prevaricación de especial gravedad
2. Refuerzo en la persecución de los delitos de cohecho
3. Ampliación de las conductas tipificadas como tráfico de influencias
4. Revisión de los delitos de fraudes y exacciones ilegales
5. Incremento de las penas máximas para los delitos patrimoniales más graves
6. Revisión del delito de falsedad contable
7. Incorporación de nuevos delitos relacionados con la financiación y la gestión de los partidos:

Falsedad contable; Administración desleal de fondos de los partidos; Financiación ilegal de partidos y Articulación de nuevas medidas contra ocultación de bienes y para su devolución a las arcas públicas.

#### **Medidas procesales**

1. Agilización de los procesos judiciales en casos de corrupción, permitiendo acelerar el enjuiciamiento.
2. Agilización en casos de acumulación de procesos, vinculando esta posibilidad a la eficacia y rapidez de la instrucción.
3. Evitar que la determinación de la responsabilidad civil retrase el proceso penal.
4. Limitación de la utilización de recursos en el proceso con finalidad dilatoria.

#### **D) Tecnologías de la Información que facilitan el acceso de los ciudadanos y empresas a la administración pública**

**España ocupa una posición muy destacada en los informes y "benchmarking"** publicados en los últimos años sobre prestación de servicios públicos digitales (egovernment, e-health, interoperabilidad, etc.).

En el último informe de la Agenda Digital, la **agregación de los indicadores de Administración electrónica y salud electrónica** posiciona a España como uno de los más avanzados en Europa, sólo por detrás de los **países nórdicos y Estonia** (que configuran un "cluster" distinto por tamaño y estructura de país). **España lidera esta clasificación para los países de nuestro "cluster"** (entre los que se encuentran los grandes países por población de la UE, como Alemania, Reino Unido, Francia, Italia o Polonia). El informe reconoce el avance español, especialmente en el uso de los servicios electrónicos, y **hace una referencia expresa a la Comisión de la Reforma como un elemento potenciador en este avance continuado de**



**nuestro país** en los últimos años al fijar este parámetro como uno de los objetivos de la reforma.

**La reforma de las AA.PP.** tiene como objetivo prioritario **mejorar la vida de los ciudadanos y de las empresas**, mediante la reducción de las cargas administrativas y burocráticas, la aproximación de la administración a los ciudadanos ahorrando costes y desplazamientos, simplificando procedimientos y eliminando trámites innecesarios. Todo ello mediante la potenciación de la transparencia en la información de la gestión pública y la rendición de cuentas: [http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/CORA.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/CORA.html).

La estrategia de CORA ha consistido en el **desplazamiento de las cargas de trabajo** desde el canal presencial a Internet lo que ha permitido mantener la calidad de los servicios públicos en el contexto de austeridad marcado por la congelación de la oferta de empleo público.

Se han creado las medidas CORA específicas hasta 28 portales, a través de los cuales los ciudadanos pueden realizar los trámites con las AA.PP sin desplazamientos a las oficinas (jubilación, pensiones, etc.)

**Integración de canales e infraestructuras para eliminar barreras:** En los últimos años se ha producido una aceleración del traslado de la tramitación presencial a la telefónica o a través de Internet. Los tres canales (presencial, telefónico, Internet) se mantendrán y reforzarán en el futuro especializando su ámbito de actuación al perfil de colectivos que van a atender. Los datos del Observatorio de Administración Electrónica corroboran este avance.

La aprobación de la **Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones** y la implantación efectiva de las medidas CORA que se basan en la misma (cuatro en total), especialmente las destinadas a lograr la efectividad del **despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y la coordinación entre la AGE y las CC.AA.**, aparte de otras medidas de **organización de los servicios con las CC.AA. y obligaciones a los operadores** han permitido reforzar en España los planes para el despliegue de redes de banda ancha, que es uno de los objetivos esenciales de la Agenda Digital y acelerar la comunicación en banda ancha móvil, un parámetro, como el **de acceso a las redes sociales a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia**, donde España figura en posiciones avanzadas en Europa.

Por otro lado, **la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP (39/2015)** incorpora una de las novedades más importantes como es la **separación entre identificación y firma electrónica y la simplificación de los medios para acreditar una u otra**, de modo que, con carácter general, sólo será necesaria la primera, y se exigirá la segunda cuando deba acreditarse la voluntad y consentimiento del interesado.

Se admitirán como sistemas de identificación cualquiera de los sistemas de firma admitidos, así como sistemas de clave concertada y cualquier otro que establezcan las Administraciones Públicas. Tanto los sistemas de identificación como los de firma previstos en esta Ley son plenamente coherentes con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.

Esta Ley también incorpora novedades en materia de notificaciones electrónicas, que serán preferentes y se realizarán en la sede electrónica o en la dirección electrónica habilitada única. En materia de archivos se introduce también como novedad la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento.

### III) RECOMENDACIONES DEL MRI

El Mecanismo de Revisión Independiente de la OGP (MRI, o IRM por sus siglas en inglés) colabora con investigadores que elaboran y difunden informes de cada gobierno. En España fue asignado D. Cesar Nicandro Cruz-Rubio del GIGAPP (Grupo de Investigación e Gobierno Abierto, Administración y Políticas Públicas).

Durante el primer trimestre del año 2016 se hizo público por el MRI el informe de avance 2014-2015 accesible en el siguiente enlace:

[http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Spain\\_2014-15\\_IRM.pdf](http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Spain_2014-15_IRM.pdf)

El informe anterior considera que 8 de los 10 compromisos están finalizados (completos) o casi completos (sustantivos) y que 2 de ellos tienen un avance significativo (limitados), siguiendo la terminología de OGP. Es importante tener en cuenta que este informe de avance fue realizado un año después de la puesta en marcha del segundo Plan.

En el mismo informe del MRI, además de recomendaciones por cada compromiso (que se tratan en el apartado IV del presente informe), se incluyen **cinco recomendaciones generales** que se han tenido en cuenta tanto en la finalización del segundo Plan como para la elaboración del tercer Plan de Acción. No obstante, se realizan las siguientes observaciones y aclaraciones respecto de las mismas.

#### **1. Conformar un órgano de coordinación intergubernamental y social para articular las estrategias y acciones de gobierno abierto**

Desde final de julio de 2015 las competencias de Gobierno Abierto han sido adscritas a la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración (OPERA), un órgano de CoG o centro de Gobierno, subrayando así la importancia política y función coordinadora en esta materia de los demás departamento ministeriales que le otorga el Gobierno. En el marco de este órgano las iniciativas se desarrollarán por la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). Se han puesto en marcha, mecanismos de consulta a grupos interesados y al ciudadano en la elaboración y desarrollo del III Plan.

#### **2. Articular un espacio participativo en la web del portal de la transparencia como espacio virtual permanente de seguimiento y evaluación del proceso OGP**

Para el seguimiento de los compromisos del segundo Plan, se habilitó una sección en el Portal de la Transparencia en el siguiente enlace:

[http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Mas-Transparencia/Gobierno-abierto.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Mas-Transparencia/Gobierno-abierto.html)

En este espacio virtual de Gobierno Abierto se pone a disposición de los ciudadanos y la sociedad civil un buzón de participación y se publican los documentos de cada uno de los planes de acción en línea con las directrices de la OGP.

#### **3. Abrir un diálogo para que las fuerzas políticas con representación parlamentaria participen en el proceso de desarrollo del tercer plan de acción**

En este sentido, no puede aceptarse la apertura de un diálogo para que las fuerzas políticas con representación parlamentaria participen en el proceso de conformación del III Plan de Acción en un sistema de democracia parlamentaria. Nuestra Constitución garantiza el estado de derecho y la separación de poderes. A cada uno le corresponden unas funciones que permiten un sistema de controles y equilibrios fundamentales para la preservación del sistema democrático.

Los Planes de Acción de Gobierno Abierto corresponde desarrollarlos a las Administraciones de cada país, no a los poderes legislativos. OGP es una organización no gubernamental y los planes de acción son voluntarios y no normas jurídicas que deban ser sometidas a consulta o aprobación de los parlamentos sino que son competencia de los poderes ejecutivos.

#### **4. Lanzar iniciativas de transparencia como parte de una estrategia nacional de open data**

Esta recomendación se refiere a la posibilidad de incluir expresamente algunas iniciativas como son las siguientes:

##### **Datos abiertos**

España dispone ya, de un plan de datos abiertos. Ocupa una posición de liderazgo en todos los informes internacionales de administración electrónica. Ha sido el país de la UE que más ha avanzado en los indicadores de cumplimiento de la Agenda Digital durante 2014 ([agendadigital.gob.es](http://agendadigital.gob.es)). El II Plan de Acción de España de OGP contiene varios compromisos o medidas de datos abiertos en justicia, sanidad y fomento. España está altamente comprometida en la política de reutilización de información del sector público y de datos abiertos y la sinergia de esta política con la de transparencia y lucha contra la corrupción.

El portal español de datos abiertos “[datos.gob.es](http://datos.gob.es)”, ocupa la segunda posición en la Unión Europea en número de data sets de acuerdo al último informe público de la agenda digital y ha recibido el “premio europeo de innovación en 2014”. El portal de Transparencia ([www.transparencia.gob.es](http://www.transparencia.gob.es)) tiene un alto nivel de usabilidad y de reutilización de la información en coordinación con el portal de datos abiertos [datos.gob.es](http://datos.gob.es). En el marco del proyecto del nuevo Portal de datos abiertos europeo, se ha elaborado un primer estudio donde se analiza el nivel de madurez de las iniciativas de datos abiertos en los estados miembros, logrando España una posición destacada.

##### **Registro Mercantil**

El Registro Mercantil Central es una institución oficial que permite el acceso a la información mercantil suministrada por los Registros Mercantiles Provinciales desde el 1 de enero de 1990, una vez que los datos son ordenados y tratados de acuerdo con el artículo 379 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. El Registro Mercantil Central proporciona a los usuarios dos métodos para obtener la información acerca de sociedades inscritas y/o denominaciones sociales: usuarios sin convenio. - Abonarán mediante tarjeta de crédito el arancel correspondiente. Usuarios con convenio.- Utilizarán la clave de acceso asignada por el Registro Mercantil Central una vez suscrito el convenio correspondiente.

Incluso se puede acceder desde el móvil. En el navegador del dispositivo móvil, se introduce la nueva dirección web de la aplicación (<http://rmcmovil.rmc.es>) o la dirección de la web del RMC (<http://www.rmc.es>). En este último caso el usuario será redirigido de forma automática a la aplicación para móviles.

### **Proceso de contratación pública**

El Portal de Transparencia incorpora, precisamente, una categoría informativa que incluye información actualizada de Contratos, Convenios, Subvenciones y Bienes inmuebles. El portal permite, en materia de contratos, el acceso a todos los contratos adjudicados desde el 1 de enero de 2014 que han sido celebrados por cualquier órgano de contratación que pertenezca a la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Además, existe una plataforma centralizada de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> donde se han de publicar todas los expedientes de contratación a nivel nacional, lo que ha facilitado considerablemente el acceso de las empresas a todas las licitaciones de las AA.PP, la coordinación de licitadores (ROLECE) y una importante reducción del gasto por el aumento en la concurrencia de licitadores que hace mucho más competitivo el precio de las ofertas.

En el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) se creó una Central de Información Económico-Financiera que contiene información económico-financiera, elaborada con unos criterios homogéneos y referidos a las distintas administraciones públicas. Resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Está alojada en el portal del MINHAP y cualquier ciudadano puede consultarla accediendo al Canal Central de Información (Cdi) en [www.centraldeinformacion.es](http://www.centraldeinformacion.es).

### **Agendas de trabajo de cargos públicos**

En materia de publicación de las agendas de trabajo y reuniones de cargos públicos no existía una norma de obligado cumplimiento. No obstante, las agendas de los miembros del Gobierno y Secretarios de Estado están disponibles en la web de Moncloa y de los distintos departamentos ministeriales.

## **5. Realizar una campaña de promoción de la OGP apoyada en el uso de redes sociales**

Respecto a la promoción o realización de campañas de promoción hay que señalar que las iniciativas de Gobierno abierto se vienen difundiendo en las redes sociales del portal de transparencia y la de los ministerios.

## IV. COMPROMISOS DEL II PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA Y PROYECTOS RELACIONADOS

España, con su participación en la Alianza para el Gobierno Abierto, pretende lograr que la Administración y sus servicios públicos no sólo estén al servicio de la ciudadanía y sean más transparentes sino que puedan ser supervisados y participados de manera más cercana por ésta.

Se relacionan, a continuación, los compromisos asumidos por la Administración General del Estado en el marco del II Plan de Acción y proyectos relacionados con los mismos. Estos compromisos han sido desarrollados en colaboración con los grupos afectados e interesados que han podido manifestar sus opiniones, bien a la hora de aprobar normas de desarrollo, bien a la hora de configurar y formar parte de consejos reguladores, bien a la hora de desarrollar el contenido de los mismos.

Por cada compromiso se incluye un resumen descriptivo y se destacan, allí donde aplica, los avances realizados desde el informe intermedio de autoevaluación realizado en 2015 hasta finales de junio de 2016, en especial con referencia a las recomendaciones realizadas por el MRI.

En el apartado VI (anexos) se incluye la ficha de detalle de cada uno de los compromisos siguiendo el modelo de la OGP. La información sobre los proyectos relacionados, está disponible en el Portal de la Transparencia en la sección CORA:

[http://transparencia.gob.es/es\\_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/CORA/](http://transparencia.gob.es/es_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/CORA/)

### COMPROMISO Nº 1: PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

La puesta en marcha del Portal de la Transparencia del Gobierno de España viene a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que en su artículo 10 establece que la Administración General del Estado desarrollará un portal de Transparencia, dependiendo del Ministerio de Presidencia: <http://transparencia.gob.es/>

El 10 de diciembre de 2014 se puso en servicio el Portal de la Transparencia de la AGE, **dando por completo el compromiso inicialmente establecido.**

En el informe intermedio de autoevaluación se detallaron, no obstante, todas las actuaciones realizadas en el portal hasta la fecha de revisión (octubre 2015). Corresponde en este informe final informar de todos los avances realizados hasta la fecha de finalización del II Plan, a 30 de junio de 2016.

De cara a este informe final, se quiere poner en valor el esfuerzo realizado en la mejora de los servicios del Portal desde la última revisión realizada. Las acciones realizadas se detallan en los siguientes apartados.

### **Publicidad Activa y otros servicios**

Uno de los grandes objetivos ha sido garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su condición, puedan acceder a la información publicada en el Portal. Para ello, se han implantado diversas medidas que garantizan la accesibilidad de la información incluso más allá de lo establecido por la normativa vigente. En este sentido cabe distinguir dos tipos de medidas, unas estructurales y arraigadas a la propia naturaleza del portal, como por ejemplo la existencia de hojas de estilo que independicen contenido y diseño, y otras medidas de carácter más específico como por ejemplo la funcionalidad de “Escuchar la página”, que reproduce en audio todo el contenido del portal, permitiendo así que personas con visión reducida accedan a todos los contenidos.

Otro de los grandes ejes de las actuaciones llevadas a cabo durante este primer periodo de existencia del Portal de la Transparencia ha sido profundizar en la información proporcionada.

En este sentido se han desarrollado dos estrategias, una **“Estrategia de carácter horizontal”** y otra **“Estrategia de carácter vertical”**, que, de forma complementaria, han mejorado la información proporcionada en el Portal.

La primera de ellas, la **“Estrategia de carácter horizontal”**, se ha centrado en la expansión de la información de transparencia proporcionada. Gracias a una importante labor de coordinación con diversas fuentes de información de la Administración General del Estado, se ha aumentado el número de categorías de Publicidad Activa existentes en el Portal, pasando de veintitrés elementos de información a un total de veinticinco en la actualidad, siendo nuevos los elementos de Relaciones de Puestos de Trabajo y Estabilidad Presupuestaria. Además, se han reorganizado los elementos de información, quedando estructurados en cuatro grandes grupos: “Institucional”, “Normativa”, “Contratos, Convenios, Subvenciones y Bienes inmuebles” y “Presupuestos, Fiscalización e Informes” pretendiendo con ello facilitar la búsqueda de información al navegar por el portal.

Así mismo, como parte de las medidas de la “Estrategia de carácter horizontal”, se han creado nuevas secciones en el Portal que, si bien no forman parte de la Publicidad Activa de forma estricta, si suponen un excelente complemento a la misma y mejoran el conjunto de la información ofrecida. Entre las secciones creadas destaca la sección de “Informes de Interés”, que recopila los más interesantes informes y documentos generados por el conjunto de la Administración, la sección de “Novedades” que acerca al ciudadano los principales cambios que día a día se producen en la información publicada en el Portal y la sección de “Gobierno abierto” que persigue recoger y publicar la información relativa a las actuaciones que lleva a cabo España como parte de la “Alianza para el Gobierno Abierto”.

Creación de un Espacio multimedia, en la página principal, para proyección de videos explicativos al Ciudadano que permiten de un solo vistazo destacar las noticias o eventos importantes de transparencia.

Por su parte, la **“Estrategia de carácter vertical”** ha centrado sus esfuerzos en profundizar y mejorar la información proporcionada en cada uno de los elementos de publicidad activa con el objetivo de, no solo profundizar en la información ofrecida, sino además aumentar la usabilidad y hacer dicha información más comprensible. En este sentido, destaca, entre otros,

la mejora de la información proporcionada en el elemento de información “Estructura”, en el que se han publicado todos los organigramas de la Administración General del Estado hasta el nivel de “Subdirección General”.

Así mismo, como parte de la “Estrategia de carácter vertical”, se ha publicado, para todos los elementos de información, una “Tabla resumen del elemento de información” que recoge la información básica de publicación de cada uno de ellos: Fuente de la información, Periodicidad de la publicación, criterio de ordenación de la información y Formato. Con ello se pretende que el ciudadano conozca de forma más precisa el origen de la información, los plazos de actualización de la misma así como los formatos y orden en que está disponible en el portal.

En cuanto a la **mejora de la usabilidad**, cabe destacar la puesta la disposición de la descarga de la información en formato reutilizable. Esto permite una gran flexibilidad a la hora de tratar y procesar la información que desde el portal se publica. Así mismo, se ha mejorado la presentación de ciertos elementos de información publicados en formato tabla, permitiendo su ordenación por diversos criterios, determinados por las propias columnas de las tablas. Ejemplo de ello son: “Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos”, “Autorizaciones para el ejercicio de la actividad privada tras el cese de altos cargos”, “Bienes inmuebles” y “Cuentas anuales e informes de auditoría”.

Por último, y como complemento a las dos estrategias descritas se han mejorado algunos de los servicios ofrecidos por el portal así como se han creado otros nuevos de interés para los ciudadanos.

Entre los servicios mejorados resalta el **“Buscador”**. Dado el volumen de información publicado en el portal, se hace imprescindible contar una herramienta potente de búsqueda que permita afinar la información buscada más allá de la navegación normal por el portal. En este sentido se han redefinido ciertas reglas del buscador para mejorar su rendimiento así como se ha permitido el acceso a algunas secciones del portal sobre las que, anteriormente, éste no tenía visibilidad.

Entre los nuevos servicios ofrecidos, el **“Servicio de suscripción”** es uno de los que ha tenido una mayor acogida entre la ciudadanía. Con envío semanal, el boletín del portal recoge tanto las principales novedades del mismo como un resumen de informes de interés destacados. En la actualidad el servicio cuenta con un número importante de suscriptores y supone uno de los motores para acercar la transparencia al día a día de los ciudadanos.

Otro de los cambios que de forma transversal ha contribuido a mejorar el portal es la opción de **“Navegación por Ministerios”**. Disponible desde la página principal, permite acceder a toda la información de publicidad activa desde la visión de un único Ministerio. Con esto, se ofrece una perspectiva “sectorial” de la transparencia y facilita, de nuevo, la búsqueda de una información concreta por parte del ciudadano que accede al portal.

Por último, en el afán por acercar la transparencia a los ciudadanos, cabe destacar el esfuerzo realizado desde la publicación del mismo por aumentar la presencia en las Redes Sociales. A través de la cuenta de Twitter “Transparencia\_e” y el Canal de YouTube, se publican de forma



constante contenidos, consiguiendo con ello una mayor interacción con el ciudadano, una mejora de la comunicación y una agilidad en las interacciones con ellos.

### **Derecho de acceso**

En cuanto **al sistema tramitador** se han realizado varias mejoras en el sistema de tramitación que cuenta hoy en día con más de 20 pasos en el procedimiento y se han creado más de 50 modelos de resolución. También se han integrado en el tramitador las reclamaciones al CTBG e información asociada y la posibilidad de que personas jurídicas puedan llevar a cabo solicitudes de Derecho de Acceso a través del propio portal.

Se ha incluido en el Portal de la Transparencia un formulario en formato pdf para **facilitar** la presentación de solicitudes de **acceso a la información de manera presencial** ante los organismos previstos en la normativa.

Se están publicando de las **resoluciones denegatorias en cumplimiento del artículo 14.3 de la LTBG** en el Portal que se mantiene mensualmente utilizando el gestor de contenidos Desde la siguiente página se accede a cada una de las resoluciones agrupadas por la causa de denegación.

Se ha elaborado una **Guía básica de tramitación de solicitudes de acceso** a la información pública, dirigida especialmente a los organismos públicos que tramitan los expedientes de acceso y también para los Ciudadanos se ha publicado en el Canal Youtube del Portal de la Transparencia de un **vídeo sobre “Derecho de acceso”**.

Creación de una **guía para la medición del esfuerzo en la tramitación** de las solicitudes de acceso a la información pública, con la que se pretende orientar a las Unidades de Información de Transparencia (UIT) creadas en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en la estimación del esfuerzo empleado en la tramitación del procedimiento de derecho de acceso a la información pública.

**Clasificación de las resoluciones de los expedientes de acceso** a la información pública según las categorías de reutilización de información del sector público (**RISP**) y de publicidad activa. Dicha clasificación puede consultarse en el apartado “El Portal en Cifras” del Portal de la Transparencia

### **Gobierno abierto**

Como se ha comentado anteriormente, el Portal ha sido rediseñado y se ha incorporado una **sección de Gobierno Abierto** para publicación de información sobre los procesos de participación y estado de ejecución de los Planes de Acción.

### **Indicadores de actividad**

Se ha creado una **sección del Portal en cifras** para poder ir incorporando estadísticas e informes de actividad del portal. También incorpora un video explicativo. El objetivo es ir dotando de mayor información este espacio.

Como indicadores del **nivel de actividad del portal**, hasta el 31 de agosto de 2016, se presentan las siguientes estadísticas, disponibles desde el propio portal de transparencia en la sección del Portal en Cifras (anteriormente citado).

La **información de Publicidad Activa**, ha pasado de algo más de 500.000 registros, en el inicio, hasta los casi **1.400.000 registros de datos** a los que se tiene acceso actualmente. La información está estructurada en 25 elementos de información actuales (23 al inicio del portal) que se agrupan en 4 categorías. Hasta la fecha referida, el Portal ha recibido **más de 5.650.391 de páginas vistas**.

En **Derecho de Acceso**, los ciudadanos han realizado **5992 solicitudes de acceso** a la información, de las que se han resuelto el 95,58%, teniendo en cuenta que la administración tiene un mes para resolver las consultas planteadas desde que la solicitud entra en el órgano competente para resolver. El número de consultas en silencio administrativo ha sido de 0,27 % del total.

Además de la Publicidad Activa y el Derecho de Acceso, se ha ido dotando al Portal de nuevos servicios y secciones de información como son: la puesta en marcha del **Canal twitter** (desde marzo de 2015, **que cuenta con 6.785 seguidores y 2.668.800 mensajes visualizados**).

### **Reconocimientos**

Por último señalar, como indicador de éxito de la implantación del portal, que haya sido **reconocido con tres premios** por tres organizaciones diferentes: premio **ASEDIE 2015** (Asociación española de usuarios de telecomunicación y de la sociedad de la información), por ser un ejemplo para otras administraciones públicas en materia de Transparencia y Gobierno Abierto, premio **AUTELSI 2016** (Asociación española de usuarios de telecomunicación y de la sociedad de la información), en la categoría de Proyecto tecnológico en el servicio público y premio **@ASLAN 2016** (Asociación de proveedores de sistemas de red, internet y telecomunicaciones), en la categoría de “eTechnology - Datos abiertos” por su contribución a la transparencia de la actividad y acceso a la información pública.

### **Sobre las dificultades para ejercer el derecho de acceso a la información:**

Si nos fijamos en las estadísticas expuestas sobre derecho de acceso, sigue habiendo una preferencia del ciudadano en la presentación de solicitudes por vía telemática (cl@ve) que representan un 86,63% frente al 13,37% de solicitudes presentadas por escrito, a pesar de que se ha incorporado en las guías para el ciudadano, en el Portal de transparencia y en un vídeo sobre el derecho de acceso, información específica sobre la posibilidad de realizar solicitudes de derecho de acceso por otras vías diferentes a la telemática (presencial y por correo postal).

No obstante, se sigue trabajando para obtener un sistema simplificado de petición de solicitudes utilizando el DNI y un dato personal, respetando en todo caso las necesarias garantías jurídicas previstas en la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entrará en vigor el próximo mes de octubre.

Por otra parte, conviene resaltar que se ha **mejorado de forma significativa el tramitador contenido en la herramienta web**, lo que ha permitido que **se reduzca** considerablemente el tiempo que media entre el registro de la solicitud en el Portal de transparencia y la llegada al órgano competente, que se sitúa en el año 2016 en una media de 3 días, ampliándose esta media a 5 días si se consideran todas las solicitudes desde diciembre de 2014. También se ha incorporado un aviso para el ciudadano que le llega por correo electrónico, indicándole el inicio del cómputo del plazo para la resolución de su solicitud, una vez que la misma llega al órgano competente, reforzando así las garantías de seguridad jurídica en el procedimiento.

El tramitador desarrollado permite una mayor agilidad, transparencia y eficacia en la gestión del derecho de acceso. El tramitador abarca de forma electrónica todas las fases del procedimiento administrativo y permite un tratamiento cada vez más automatizado de los datos contenidos en las solicitudes, permitiendo a los diferentes ministerios una adecuada gestión del derecho de acceso

#### **Sobre sus características técnicas y la estructura de la presentación de la información:**

Sobre la configuración del Portal conviene señalar que si bien se indica en el informe de seguimiento del MRI el problema que supone que el Portal no sea un portal de contenidos sino más bien “de enlaces”, esto más que un inconveniente es la única forma posible de tener de forma eficiente tanta información de la AGE en una unidad que no gestiona los contenidos de dicha información y una forma de no duplicar la información en diferentes web consiguiendo que lo que se muestra en el portal sea la información que proporciona la fuente de datos que están siempre actualizadas, rentabilizando, así, las bases de datos que ya existen en la administración y que ofrecen una gran fiabilidad (base de contratos, de subvenciones....)

#### **Conclusiones**

El Portal de la transparencia ha presentado una evolución importante desde el informe intermedio de evaluación realizado en 2015. Aunque es un compromiso que ya estaba completado, se ha trabajado intensamente en la mejora de los contenidos en cuanto a contenidos, estructura, usabilidad, accesibilidad y amigabilidad.

Sobre el conjunto de recomendaciones del MRI sobre este compromiso, se está trabajando activamente en que el **acceso al servicio de derecho a la información** sea más sencillo, utilizando mecanismos alternativos de identificación al uso de certificados electrónicos. Este nuevo servicio está en una fase muy avanzada.

Otra de las recomendaciones realizadas parte de la creación de una **estrategia conjunta de participación** de las distintas Administraciones Públicas, OSC, ciudadanos y sector privado para identificación y priorización de información. En ese sentido, en el portal se ha publicado la información de publicidad activa que dicta la LTBG.

También se ha trabajado y **mejorado la información estadística** que se ofrece en el portal incluyendo, como se ha comentado anteriormente un apartado del portal en cifras que está en continuo cambio incorporando nuevos informes y estadísticas sobre la información que se carga en el portal, visitas al portal, e indicadores de gestión del derecho de acceso. Según se

vayan mejorando los sistemas de información analíticos se irán incorporando nuevos tableros de información, tal y como se recomendaba por el MRI.

Por último, se comenta en las recomendaciones la **incorporación de una herramienta de participación ciudadana**. En este sentido ya se ha puesto en marcha, como se ha comentado anteriormente un mecanismo de participación en la sección de Gobierno Abierto. Se está evaluando, no obstante, un sistema más ambicioso de participación ciudadana general para su puesta en marcha en el III Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Como no puede ser de otra manera, el portal está en continua actualización, incorporando nuevos elementos de publicidad activa, nuevas secciones de información y mejoras en la tramitación del procedimiento de derecho de acceso.

## **COMPROMISO Nº 2: MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES, PARES**

El Portal PARES es un proyecto destinado a la difusión en Internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros y ofrece un acceso libre y gratuito a investigadores y a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles.

Este compromiso responde a la necesidad de mejorar las herramientas con que cuenta el sistema de información de los Archivos Estatales, de manera que sean homologables a nivel internacional con las políticas de datos abiertos y enlazados (Linked Open Data), permitan lograr una mejora sustancial de la difusión documental y respondan a las exigencias de la transparencia y la reutilización de la información archivística en cualquiera de los idiomas oficiales en los diferentes territorios del Estado español y en las principales lenguas en la comunicación internacional

En consonancia con los objetivos de Gobierno Abierto, PARES tiene una especial relevancia en:

### Transparencia:

- Difusión de la información pública.
- Normalización de bases de datos locales.
- Gestión de contenidos culturales documentales de calidad.
- A corto plazo –dos años máximo– proporcionará la primera generación de nuevos servicios para la gestión electrónica de Archivos Intermedios y Centrales, conectando a los Archivos Históricos con la e-Administración.

### Participación ciudadana:

- Incremento del acceso a la información preservada en los archivos a la creciente comunidad de ciudadanos virtuales.
- Superación de las barreras tradicionales de acceso a los fondos documentales depositados físicamente en los archivos.
- Incorporación de herramientas para la difusión multilingüe, ya operativas.
- Ampliación de la comunidad de usuarios virtuales de la Plataforma con nuevos segmentos de seguidores en Redes Sociales específicas (Facebook, Twitter, Youtube).
- Recepción del “feedback” de los usuarios virtuales y presenciales, para la mejora de los procesos de servicio.

### Innovación tecnológica:

- Gestión tecnológica para la integración de bases de datos.
- Tecnologías de datos enlazados (OLD).
- Interoperabilidad internacional con el Portal de Archivos Europeos, EUROPEANA y otros.
- Integración en el entorno “Big Data”, evolucionando desde la función archivística clásica a la creación de datos e información en la nueva sociedad del conocimiento.

Ahorro y eficiencia:

- Minimización de los costes en el acceso a los documentos y a su información.
- Homogeneización y trazabilidad de los procesos de trabajo, con reducción de los costes de producción, mediante la centralización tecnológica y la gestión distribuida de la información.
- Economía de escala en la dotación de infraestructuras tecnológicas que dan servicio a toda la red de archivos y usuarios.

PARES se ha convertido en un referente de la **marca España** a nivel internacional en el ámbito archivístico. Su evolución permitirá la gestión y difusión de los servicios y contenidos archivísticos de la Administración General del Estado, Autonómica y Local que deseen adherirse al sistema estatal. También, de las entidades archivísticas privadas beneficiarias de ayudas públicas a través del Portal de Archivos Privados.

Los desarrollos que se están realizando en el Portal PARES están centrados en la mejora de las herramientas de interoperabilidad, que permiten contribuir con las bases de datos digitales y los bancos de las imágenes vinculadas a las anteriores, procedentes de los Archivos Estatales, a las principales plataformas archivísticas y culturales de Europa (APEX y EUROPEANA).

La interoperabilidad del sistema de información de los Archivos Estatales con los propios de los Museos y Bibliotecas permiten lograr una nueva dimensión y posicionamiento de la información archivística española a escala internacional, dada la indiscutible importancia y relevancia mundial de los fondos documentales que integran el Patrimonio Documental español.

La incorporación de nuevas herramientas técnicas, ajustadas a los interfaces de difusión y a las normativa legal, permiten también ampliar cronológicamente el panorama informativo sobre documentos más recientes en el tiempo, de manera que los ciudadanos puedan conocer on-line mediante los metadatos correspondientes los propios documentos en formato tradicional y su localización o, en su caso, las restricciones de acceso existentes y su fundamentación legal, procedimiento en el que la transparencia está únicamente condicionada por el respeto equilibrado a la protección de datos personales y al derecho a la legítima protección al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Por otra parte, España participa de manera activa con la Comisión Europea en el desarrollo de Moreq2010 (modelo de requisitos para la gestión de documentos y registros electrónicos), desempeñando una profesional de la Subdirección General de los Archivos Estatales la vicepresidencia de la Fundación Moreq. También se participa en el proyecto de Recomendación relativo a la preservación y accesibilidad al patrimonio documental en la era digital actualmente en desarrollo por parte de UNESCO y con participación de los países europeos de nuestro entorno. En esta línea se participa de manera activa en la redacción del documento de Política de Gestión de Documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

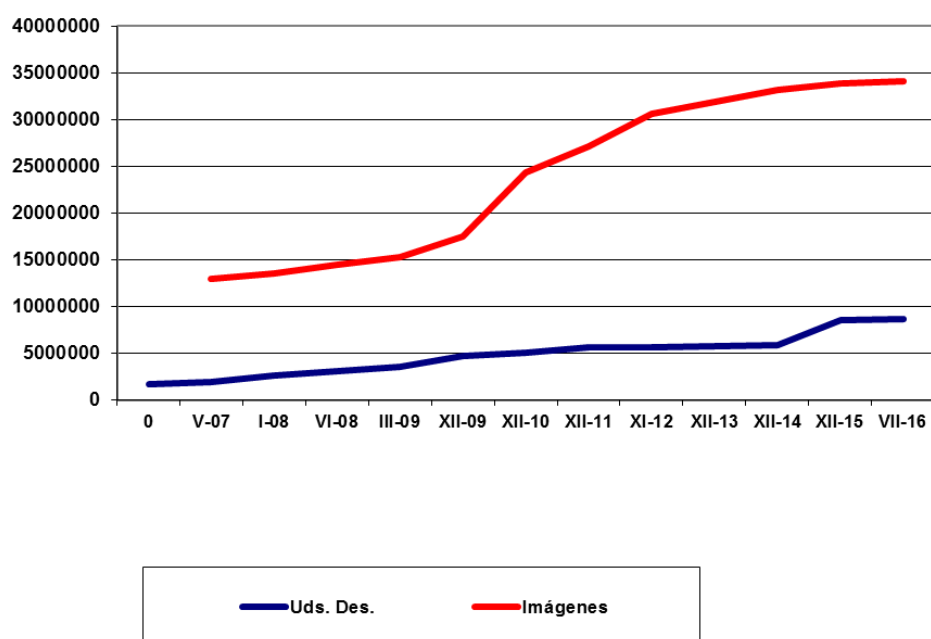
Para tener una idea cabal de la importancia del sistema de información archivística de los Archivos Estatales, se presenta, a continuación, las estadísticas actualizadas desde el último informe intermedio de autoevaluación presentado en octubre del año 2015 y hasta la finalización del periodo de implantación del II Plan.

## Informe de Indicadores Estadísticos PARES (Portal de Archivos Españoles)

### 1. Indicadores Generales (datos al 22/7/2016)

	2016	2015	2014
Unids. Descrip.	8.614.579	8.590.805	5.836.343
Imágenes	34.135.593	33.823.124	33.218.669
Autoridades	29.214	1.397.085	1.333.798
Puntos Acceso	1.395.911	29.199	28.773

### 2. Informe histórico comparativo Imágenes / Registros descriptivos (Desde 2007)



### 3. Micrositios archivísticos difundidos en Web

Micrositio difundidos en PARES	Registros	Imágenes
1. Portal de Movimientos Migratorios Iberoamericanos	76.226	244.802
2. Portal de Víctimas de la Guerra Civil y de represaliados del Franquismo	991.477	0
3. Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil	3.054	6.107
4. Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada (SRDAE)	13.118	300.046
5. Españoles deportados a campos nazis	8.707	0
6. Guerra de la Independencia	15.636	346.006
7. Carteles de la Guerra Civil	2.293	2.310
8. Portal del Bicentenario de las Independencias Iberoamericanas	9.618	2.705
<b>Subtotal</b>	<b>1.120.129</b>	<b>901.976</b>
<b>Micrositios difundidos en la Web de Archivos (enlazables desde PARES)</b>		
9. Guía de Fuentes Documentales (CIDA)	202.501	0

10. Legislación Española (RAH – MCU)	35.355	113.621
11. Militares y miembros de las Fuerzas de Orden Público al servicio de la II República (CDMH)	350.289	0
12. Muertos y desaparecidos del Ejército de Tierra de la República (CDMH)	59.852	0
13. Catálogo de Mapas, Planos y Dibujos en los Archivos Estatales (CIDA)	7.632	7.632
14. Danzas de España (AGA) <sup>[1]</sup>	234	234
15. Catálogo Monumental de España en Google Earth (AGA)	3.871	3.871
<b>Subtotal</b>	<b>659.734</b>	<b>125.358</b>
<b>Total</b>	<b>1.779.863</b>	<b>1.027.334</b>

4. Informe de rentabilidad e impacto social: histórico comparando Acceso Virtual (PARES) / Acceso Presencial a los Archivos (Salas de Investigación)

Año	Nº Usuarios distintos		Nº visitas / sesiones trabajo		Documentos consultados		Reprografía	
	Virtual AER PARES	Presencial	Virtual AER PARES	Presencial	Virtual AER PARES	Presencial	Virtual <sup>1</sup> PARES	Exportación PARES <sup>2</sup>
2007	205.054	s.d.	356.615	34.828	51.873.675	281.406	63.713.821	1.261,48 GB
2008	367.641	7.112	626.684	33.609	104.085.695	198.811	123.702.718	2.397,89 GB
2009	376.084	6.592	694.890	33.922	100.973.329	189.622	123.328.292	3.137,61 GB
2010	461.176	6.592	843.783	33.922	106.377.481	189.540	133.656.671	3.135,84 GB
2011	325.947	7.810	923.814	30.333	24.470.271	140.764	-	-
2012	344.676	6.628	944.132	30.077	22.835.532	119.459	-	-
2013	403.188	6.151	1.002.661	29.704	23.001.576	77.491	-	-
2014	447.500	6.206	988.562	28.868	22.161.288	77.600	-	-
2015	526.987	6.436	1.122.878	27.508	24.161.288	65.789	-	-

**Nota:** Los datos se obtienen a 31 diciembre de cada año.

## Conclusiones

<sup>[1]</sup> Objetos digitales: grabaciones audiovisuales.

<sup>1</sup> Nº veces que se pulsa impresión de registros descriptivos + descarga imágenes.

<sup>2</sup> Se ofrece en GB (Giga Bytes).



Este compromiso, de manera global (con sus cuatro hitos), se había considerado finalizado en el informe de avance del MRI y el propio de autoevaluación del 2015. Lo que se ha presentado en este informe final son estadísticas y números actualizados para que se conozca el índice de actividad del servicio.

Además, según se puede apreciar en la ficha resumen, este proyecto está siendo el eje central en el desarrollo el **proyecto Archive** y del **Archivo único** ya que la Subdirección General de los Archivos Estatales ha asumido el papel de responsable funcional y generador de especificaciones y requisitos del servicio de archivo electrónico en la Declaración de Servicios Compartidos

### COMPROMISO Nº 3: RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)

El proyecto **AGREGA** fue diseñado para la conexión de las bases de datos de Recursos Educativos Abiertos existentes en las diversas Comunidades Autónomas. Sobre esa base se concibió el Espacio **PROCOMUN** de Recursos Educativos Abiertos, implementado mejoras en la usabilidad y una lógica de red social que facilita la participación de los usuarios. También se implementa la funcionalidad de conexión con la Web Semántica, para enlazar estos contenidos con otros externos disponibles para el mismo fin. Esta acción se complementa con el desarrollo de la herramienta de autor para contenidos educativos eXeLearning (<http://exelearning.net/>), coordinada por el Centro de Desarrollo Curricular (CEDEC) que se distribuye con licencia GPL-2.

Con el mismo fin de incrementar la participación de la comunidad educativa, en 2014 se inicia la tarea de impartir Cursos Abiertos Masivos y En línea (**MOOC**). La característica abierta de estos cursos se refleja, en el caso del **INTEF**, en dos dimensiones: la primera permitir la participación de cualquier docente en y de cualquier parte del mundo, en cualquier momento, hora y lugar, lo que se refleja en el hecho de que un 30% de los docentes inscritos provengan de Iberoamérica. La segunda, en que los propios materiales del curso (principalmente en formato vídeo) se ofrecen mediante una licencia abierta *Creative Commons*, lo que permite su reutilización gratuita para los mismos u otros cursos.

En 2016, se lanza **NOOC** INTEF, Nano experiencias de aprendizaje masivas, abiertas y en línea, de 3 horas de esfuerzo estimado para alcanzar un objetivo, adquirir/desarrollar una competencia digital, y evidenciarla en una recurso educativo abierto.

Por último, en mayo de 2016, se pone a disposición de todos los usuarios el espacio “En abierto”, para el aprendizaje autónomo del profesorado, en el que se incluyen versiones en abierto de acciones formativas en línea con el catálogo de cursos tutorizados en línea del Área de Formación en Red del INTEF.

Así pues, las acciones que definen este compromiso se encuadran en un marco estratégico más amplio con tres objetivos principales:

- Abrir los contenidos: el acceso abierto a contenidos y recursos (REA) de calidad en soporte digital, que son reutilizables y amplían las oportunidades de aprendizaje.
- Abrir las vías de aprendizaje: los **MOOC** y los **NOOC**, junto con los cursos tutorizados en línea en abierto, ofrecen más oportunidades y posibilidades para que cada persona

decida su forma personalizada de aprendizaje mediante recursos y convocatorias disponibles de forma abierta.

- Abrir la colaboración: a través de redes y comunidades de práctica como medio cada vez más común de aprender. Tanto el espacio **Procomún de REA** como **Aprende INTEF** (<http://aprende.educalab.es>), que da paso a toda la oferta formativa abierta en red, permiten generar este tipo de comunidades, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo conjunto de actividades entre docentes, estudiantes y centros educativos.

La red PROCOMUN educativa (<http://procomun.educalab.es>) cuenta, a fecha del presente informe, con 16.982 usuarios, organizados en 194 comunidades de aprendizaje, con 100.000 recursos educativos, artículos y eventos, y un promedio de 70.300 visitas mensuales.

En cuanto a los MOOC (<http://mooc.educalab.es>) entre 2014 y hasta finales de julio de 2016, se han registrado 44.238 participantes en un total de 19 Moocs realizados en el mismo periodo de tiempo.

Por lo que respecta a los NOOCs, Nano cursos online masivos y abiertos, (<http://nooc.educalab.es>), se ha comenzado una fase piloto en el primer semestre de 2016, en la que se han ofertado 6 Noocs, con un total de 3594 inscritos. Se prevé realizar 20 nuevos Noocs en lo que resta de 2016 y 2017, con tres ediciones por Nano Experiencia de Aprendizaje.

Todos los cursos abiertos masivos y en línea (MOOC y NOOC) utilizan las insignias digitales abiertas como instrumento de reconocimiento de las competencias profesionales desarrolladas y/o adquiridas en los mismos, que se almacenan en la mochila abierta EducaLAB Insignias (<http://insignias.educalab.es>), inaugurada en el primer semestre de 2015. Desde su inauguración hasta la fecha, se han emitido 4439 insignias digitales abiertas.

## Conclusiones

En el informe intermedio de evaluación se puso de manifiesto el enorme avance realizado en la puesta en marcha de la plataforma PROCOMUN, en este informe final se puede apreciar el incremento en el uso pasando de 10.000 usuarios a casi 17.000 y de 117 comunidades a 194. En el caso de los cursos online se ha incrementado a 19 los MOOCs y duplicado el número de participantes.

También es importante reseñar como novedad la introducción de los nano cursos (iniciativa NOOC INTEF) como prueba piloto durante el año 2016 que pueden aportar mucho a la puesta a disposición de la comunidad docente en mayo de 2016, del espacio “En abierto” para formación del profesorado.

## MEDIDAS CORA RELACIONADAS

**Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i.** Se aplican procedimientos de evaluación científico-técnica protocolizados, criterios y modelos de evaluación a las convocatorias gestionadas por el **MINECO** en aplicación del Plan Estatal de I+D+i. Por lo que respecta al Currículum Vitae Normalizado, ya son 90 las instituciones que lo tienen implantado y han dado lugar a que más de 60.000 investigadores hayan generado ya su CVN electrónico.

**Compartir la Plataforma de Gestión de Centros Educativos.** Tras la puesta en marcha por el MECD del Nodo de Interoperabilidad de Gestión Académica ya se ofrece la consulta de registro de centros docentes no universitarios; se irán ofreciendo nuevos servicios que cubran las necesidades de los agentes.

**Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios.** Existen registros de centros docentes no universitarios en todas las comunidades autónomas, además de tener a nivel estatal el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios. Con la medida se logra mayor eficiencia y eficacia en los sistemas de ficheros y registros disponibles y un mayor control de la información que se registra. Actualmente se reciben los datos de los registros autonómicos mensualmente.

**Conectividad en centros escolares.** Se pretende extender la conectividad en centros escolares, por toda España. Se trata de que las Administraciones educativas (Comunidades Autónomas y Estado para Ceuta y Melilla) puedan incorporar progresivamente a sus centros escolares de enseñanzas no universitarias a redes de calidad y altas capacidades (fibra óptica fundamentalmente) para cumplir con los objetivos de conectividad establecidos por la Agenda Digital Europea y la española.

**Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).** Todas las CC.AA. tienen sus plataformas de educación a distancia, pero éstas exceden de su ámbito territorial porque las facilidades tecnológicas permiten que la educación a distancia llegue a todo el territorio. El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, agrupará las acciones de educación a distancia.

**Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación única y centralizada de cursos masivos on-line en abierto (MOOC) para todas las Administraciones Públicas.** Las Administraciones públicas reciben subvenciones procedentes de los fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para crear e impartir actividades formativas dirigidas a todos los empleados públicos. Parte de estas actividades formativas se realizan *on line*, y cada promotor de formación dispone de su propia plataforma y genera los contenidos de sus cursos. Con esta medida se ha analizado la oferta formativa *on line* de las diferentes Escuelas e Institutos de Administración Pública y se ha realizado un trabajo de recopilación de recursos docentes *on line* para evitar duplicidades con los recursos elaborados por las Comunidades Autónomas y el Estado. En lo que respecta a la implantación del Repositorio de recursos compartidos entre las Administraciones públicas, la plataforma está funcionando. Varias CCAA se han dado ya de alta como usuarios.

#### **COMPROMISO 4: ACCESIBILIDAD A LOS MICRODATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

El Sistema de Información Sanitaria debe favorecer el desarrollo de las políticas de protección de la salud y apoyar la toma de decisiones de todos los agentes en él involucrados - ciudadanos, profesionales, gestores y autoridades políticas- , a través de la información actualizada y comparativa de la situación y evolución del Sistema Nacional de Salud. Del mismo modo debe ofrecer la información adecuada que permita evaluar las políticas públicas en el campo de la salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es responsable del desarrollo y mantenimiento de dicho sistema de información, recopilando datos tanto de sus propias fuentes, como procedentes de registros de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y de otras fuentes de información, tanto nacionales como internacionales.

Esta labor de compilación de datos de origen diverso, con un almacenamiento lógico y estructurado de los mismos, genera por sí mismo un importante valor, constituyendo un auténtico banco de datos relacionados con la salud y el sistema sanitario que ninguno de los Organismos aislados llega a reunir. De este modo, los usuarios que deseen un acceso fácil y rápido a datos básicos procedentes de múltiples fuentes pueden acudir al Portal Estadístico del SNS y consultar indicadores, tablas de datos o informes. Si desea profundizar en un sistema de información concreto y ver los datos con mayor detalle tiene a su alcance la fuente de datos original, pudiendo obtener los microdatos de manera sencilla.

El acceso a los microdatos tiene especial relevancia para la investigación clínica y epidemiológica y también para la evaluación de situaciones y actuaciones sanitarias a través de su explotación particular por las personas e instituciones interesadas. Para ello los datos primarios de las principales fuentes estadísticas sanitarias se han puesto a disposición de todos sus potenciales usuarios de forma permanentemente accesible y gratuita.

El MSSSI está comprometido del mismo modo en asegurar la integridad en el mantenimiento de dichos datos y la confidencialidad de éstos, en los aspectos y términos establecidos legalmente y siempre bajo el acuerdo de las Entidades implicadas para la posible cesión de datos a entidades ajenas.

## **Conclusiones**

En la revisión realizada en el avance de este compromiso se consideró por el MRI como completado. En este informe no obstante, al igual que con otros compromisos, se actualizan los datos de actividad (según disponibilidad de datos). La información está en la ficha de detalle.

Como marco de acción y mejora continua, es imprescindible, en la futura evolución de este compromiso, mantener un marco metodológico (acorde con el estado de la tecnología en cada momento), cooperando con la comunidad científica para mejorarlo y para promover nuevas herramientas y mejorar las ya existentes, así como avanzar en la liberalización de los datos según recomendación del MRI.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Historia Clínica Digital interoperable.** La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios el acceso a la documentación clínica más relevante para la atención sanitaria de cada paciente e incluye documentación que se encuentre disponible en soporte electrónico en cualquier lugar del SNS, asegurando a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien esté autorizado para ello.

## **COMPROMISO 5: ACCESO A LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y POSIBILIDAD DE REUTILIZACIÓN DE LA MISMA**

Actualmente, las Administraciones Públicas españolas están obligadas a dar acceso a la información geográfica que generan mediante servicios web interoperables normalizados que se integran en Infraestructuras de Información Geográfica. A través del sitio web del Instituto Geográfico Nacional (<http://www.ign.es>), el de la Infraestructura de Datos Espaciales de España ([www.idee.es](http://www.idee.es)) y mediante servicios web interoperables de información geográfica accesibles por geoportales y aplicaciones cliente, se facilita el acceso a casi toda la información producida por el Instituto Geográfico Nacional y por otros organismos productores de información geográfica a nivel estatal, autonómico y local.

Además de incidir en la normalización y estandarización de la información geográfica y de los servicios interoperables basados en la misma, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) optimizará y potenciará el acceso a los datos y servicios que proporciona, especialmente facilitando la colaboración público-privada y la creación de cadena de servicios web de valor añadido, con intervención del sector empresarial y profesional, orientados a grupos de usuarios específicos, de los cuales ya existen ejemplos concretos, en el campo de la planificación de rutas turísticas y deportivas, o de itinerarios de viaje y turismo.

Hoy en día, todas las CCAA tienen geoportales donde se dan publicidad a más de 2000 servicios de visualización, cerca de 50 catálogos de datos y servicios y alrededor de 300 servicios de descarga. Por otro lado, el CNIG sirve más de 250 millones de teselas (imágenes de 256x256 píxeles) y más de 20TB de datos geográficos al mes a través de sus servicios web y su centro de descargas.

El principal objetivo de este plan de acción es facilitar el acceso a la información geográfica, mejorando la reutilización de la misma lo que conlleva, de forma directa, a la consecución de una mayor transparencia en la actuación pública y una mejora en la rendición de cuentas por parte de las administraciones públicas:

- Una política de datos geográficos abiertos que facilite su reutilización por parte de los ciudadanos y los sectores público y empresarial, redundando en una mayor transparencia, permitiendo el estudio del territorio y su evolución, monitorizando cómo las inversiones públicas se distribuyen a lo largo de la geografía, permitiendo analizar el desarrollo de las grandes infraestructuras y obras públicas, la cobertura y el uso del suelo, el estudio de cultivos y masas forestales, los efectos del cambio climático e indicadores medioambientales, etc. En definitiva, la información geográfica permite al ciudadano comprobar cómo las políticas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos tienen incidencia en el territorio que habita.
- Mediante la difusión de toda la información geográfica generada por las agencias cartográficas, utilizando servicios web y conjuntos de datos normalizados, el ciudadano puede comprobar el resultado de las inversiones realizadas. Hay que tener en cuenta que la obtención de la información geográfica es, a menudo, costosa y demanda la utilización de importantes recursos económicos y humanos. La obtención de imágenes aéreas y satelitales, datos LiDAR, generación de cartografía conllevan la contratación y

la ejecución de procesos complejos que requieren importantes inversiones. Si esta información está fácilmente accesible, además de facilitar su uso y reutilización, permiten comprobar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos para la generación de información geográfica actualizada, fiable y de calidad.

Por añadidura, este compromiso ayuda, en gran medida, a abordar los cinco grandes retos del OGP, especialmente la mejora de los servicios públicos. La información geográfica está presente en la inmensa mayoría de las disciplinas humanas (salud, educación, medioambiente, justicia, comunicaciones, etc.). Cada vez más, los sistemas de información utilizan la información geográfica para una mejor descripción y un mayor conocimiento del dominio observado. La localización de los centros sanitarios o centros educativos, sus radios de influencia, las rutas de acceso, la caracterización de los suelos agrícolas y forestales, el estudio de los procesos de desertización, deforestación o las construcciones y urbanizaciones ilegales son algunos ejemplos en los que la información geográfica juega un papel esencial y determinante.

Por último, es necesario incluir en los procesos productivos encaminados a la generación de información geográfica la Información Geográfico Voluntario, (VGI), en los que los ciudadanos pueden ayudar a incrementar, mejorar, corregir y completar los datos geográficos que proporcionan las agencias.

Se presenta, a continuación, un resumen de las principales líneas de acción sobre las que se está trabajando con las fechas de inicio y finalización.

#### **Generación de las bases de datos de información de referencia**

- Fecha de inicio: Enero 2014
- Fecha de fin: Diciembre 2016

La creación de las bases de datos de referencia de red hidrográfica, redes de transporte, unidades administrativas, nombres geográficos y poblaciones están en pleno proceso de creación. Existen versiones más o menos maduras dependiendo de la temática, si bien, para diciembre de 2016 existirá una versión operativa de todas ellas.

#### **Implementación de servicios web de visualización, localización y descarga conformes con la Directiva INSPIRE**

- Fecha de inicio: Enero 2014
- Fecha de fin: Septiembre 2016

Existen servicios web de visualización, localización y descarga para todas las bases de datos de referencia y sólo queda por realizar, pequeños procesos de mejora y optimización.

#### **Actividades de difusión**

- Fecha de inicio: Enero 2014
- Fecha de fin: Noviembre 2016

Junto a las reuniones con diferentes organismos ministeriales y autonómicos, se están llevando a cabo presentaciones de los nuevos servicios en dos eventos muy relevantes dentro del sector de las tecnologías aplicadas a la información geográfica: las Conferencias Inspire que se celebran en septiembre en Barcelona y el Congreso TOPCART que se celebrará en octubre en Toledo.

### **Nueva política de datos**

- Fecha de inicio: Enero 2014
- Fecha de fin: Diciembre 2015

En diciembre de 2015 se publicó la Orden FOM/2807/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprobó la política de difusión pública de la información geográfica generada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Con esta nueva política de datos, los productos digitales del IGN son libres y gratuitos para cualquier uso comercial y no comercial, simplemente indicando la atribución correspondiente.

### **Conclusiones**

En el informe intermedio de autoevaluación se puso en valor el trabajo realizado para la puesta en marcha del servicio de utilización de la información geográfica producida por las administraciones públicas. Desde el MRI se hicieron recomendaciones en el sentido de renovar esfuerzos para el desarrollo de estrategias colaborativas para potenciar la cadena de valor en el uso de la información geográfica en el marco del GTIDEE. Precisamente, gracias a la nueva política de datos, el desarrollo y construcción de los servicios web conforme a la directiva INSPIRE y las actividades de difusión se va a potenciar el uso de los datos geográficos para el desarrollo de servicios de interés comercial o cualquier otro tipo.

### **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre.** Existían distintas infraestructuras de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas para proveer los mismos servicios de posicionamiento geográfico y de navegación terrestre que actuaban descoordinadamente y, por tanto, ofreciendo diferencias en dichos servicios. El conjunto y coste de dichas infraestructuras (redes geodésicas activas) se han reducido significativamente al actuar, ahora, de forma complementaria y coordinada gracias al cumplimiento de esta medida.

<b>COMPROMISO 6: PROGRAMAS DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN Y SU REUTILIZACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------

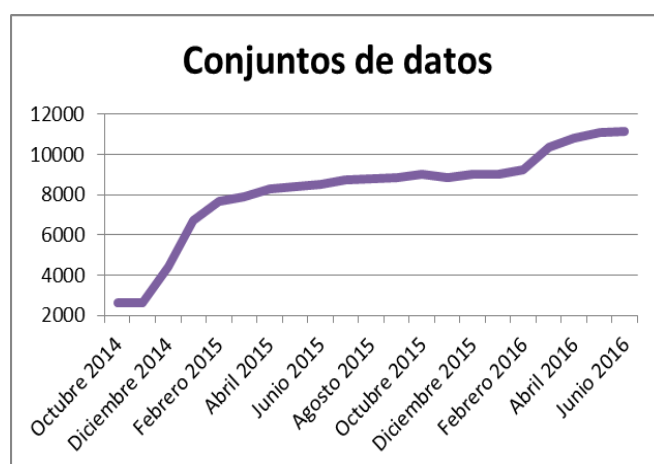
**Aporta** es una iniciativa promovida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se lanza en 2009 con el fin de promocionar la cultura de la apertura de información en España.

**Aporta** nace con el objetivo de crear las condiciones para el desarrollo del mercado de la reutilización de la información del sector público, así como, para dar apoyo a las unidades administrativas, en las actividades técnicas y organizativas necesarias para que publiquen de acuerdo con la legislación vigente y de la forma más amigable para su reutilización, la información de acceso no restringido que recogen.

## Líneas de actuación

Esta iniciativa, enmarcada en la Agenda Digital Española (aprobada el 15 de febrero de 2013), impulsa medidas principalmente en los siguientes ámbitos: (I) Promoción de la cultura de la apertura y reutilización de la información del sector público por parte de la sociedad y las empresas, incluyendo acciones de formación y de desarrollo de la colaboración público-privada; (II) evolución del catálogo nacional de información del sector público ([www.datos.gob.es](http://www.datos.gob.es)) y mapa de iniciativas de otras administraciones españolas; (III) acciones de asesoramiento y soporte a entidades públicas para la apertura de información; (IV) impulso y colaboración en las iniciativas nacionales e internacionales en materia de apertura de información; (V) actuaciones de análisis, seguimiento, reporte y difusión.

**Catálogo nacional de datos abiertos: Datos.gob.es** aloja el Catálogo Nacional de datos abiertos que es punto de acceso único a los conjuntos de datos que las Administraciones Públicas ponen a disposición de ciudadanos, empresas y otras administraciones para su reutilización en España. El Catálogo Nacional de Datos ha pasado de referenciar desde 2014 unos 1.600 conjuntos de datos a recoger más de 11.800 en septiembre 2016. En el gráfico siguiente se puede ver la evolución.



Adicionalmente, se ha elaborado un mapa interactivo para difundir iniciativas públicas en materia de apertura de datos, en los diferentes niveles administrativos del país, habiéndose identificado hasta 117 iniciativas de datos abiertos en España. Este mapa permite consultar las iniciativas disponibles, sus características y facilitar el acceso a las páginas web de cada una de ellas.

## Estadísticas sectoriales

El Estudio de caracterización del sector infomediario, elaborado periódicamente por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información (ONTSI) como parte de la Iniciativa Aporta, es un análisis de la industria de la reutilización de los datos públicos.



La iniciativa Aporta ha contribuido a que la cifra de negocio del sector infomediario generada por la reutilización de la información del sector público haya evolucionado entre los años 2012 y 2014 de manera positiva, consolidándose en un contexto económico general de crisis:

- En el informe relativo al ejercicio 2012 se recoge que el volumen de negocio generado en base a la información del sector público se encontraba entre 330M€ y 550M€ (con una media de tramo de 440M€).
- En el informe publicado en 2015 relativo al ejercicio 2014 se recoge que el volumen de negocio generado en base a la información del sector público se encuentra entre los 450M€ y los 500M€ (media de tramo 475M€).

Si a la reutilización de la información del sector público añadimos la información del sector privado, que a menudo se combinan para generar servicios de valor añadido, el volumen de negocio del sector infomediario se sitúa alrededor de los 1.100 M€. Estas cifras de asesoramiento y soporte reflejaban un esfuerzo inicial temporalmente acotado que tenía como objetivo aumentar la eficacia de las acciones de sensibilización en un entorno administrativo aún muy en desarrollo.

La evolución más destacada en el ejercicio 2016 es que los recursos disponibles se han centrado prioritariamente en un esfuerzo de mayor escala, que es aprovechar la celebración de la cuarta edición de la Conferencia Internacional de Datos Abiertos en Madrid (**IODC16**) los días 6 y 7 de octubre para difundir el conocimiento y la sensibilización en esta materia en España: <http://www.opendatacon.org>.

### **Ámbito legislativo y cooperación nacional**

Desde la experiencia acumulada en la iniciativa Aporta se colabora para adecuar la regulación sobre la reutilización de la información del sector público a las necesidades y demandas existentes en el país. Se colabora tanto en la regulación de ámbito estatal, como en el caso del grupo de trabajo creado para avanzar en el desarrollo reglamentario de la Ley 18/2015 o la Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de Reutilización de la Información del Sector Público, como en el ámbito de otras Administraciones.

### **Colaboración en el ámbito público-privado**

En el marco de la iniciativa Aporta, con el fin de establecer mecanismos de colaboración público-privada que exploten al máximo el potencial socioeconómico de los datos abiertos, se ha puesto en marcha el “Foro de Colaboración Público-Privada sobre Reutilización de la Información del Sector Público” (Foro CPP-RISP).

### **Cooperación internacional**

Aporta está presente en diversos proyectos internacionales entre los que cabe destacar:

- Open Data Monitor: una iniciativa paneuropea que permitirá identificar y caracterizar los conjuntos de datos públicos puestos a disposición en 25 países europeos

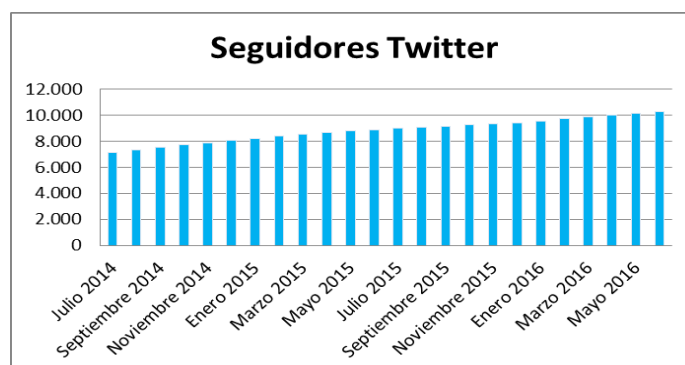
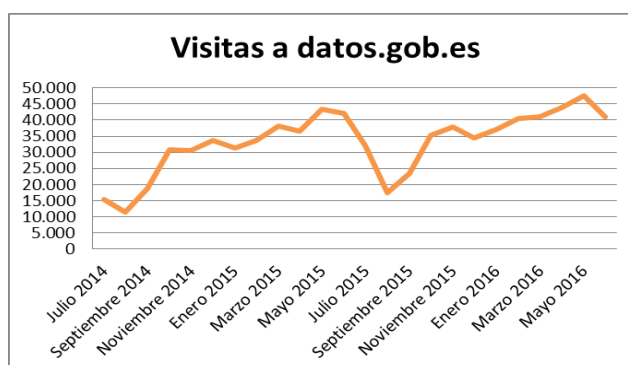
- Participación en la red temática Share-PSI 2.0, cuya finalidad es identificar las mejores prácticas tanto en la información del sector público, como del patrimonio cultural o datos científicos y comerciales.
- Organización de la Conferencia Internacional de Datos Abiertos (IODC16) en octubre de 2016.
- Open Data Support: las acciones formativas y de asesoramiento de este proyecto europeo son canalizados a través de Aporta para ponerlas al servicio de los organismos públicos españoles.

### Asesoramiento y soporte

Aporta viene ofreciendo desde octubre de 2012 un servicio de asesoría RISP a los organismos públicos para la resolución de dudas de carácter operativo y técnico.

### Datos estadísticos

En cuanto a las visitas a la página [datos.gob.es](http://datos.gob.es) y actividad del canal twitter, se presentan los siguientes datos actualizados hasta mayo del 2016.



### Conclusiones

A la vista de los resultados, es importante destacar el esfuerzo realizado para el fomento en la publicación de catálogos de datos abiertos. Desde el último informe intermedio, el número de datasets ha pasado de 8.800 hasta los 11.800.

En línea con las recomendaciones del MRI, se está avanzando en la colaboración público-privada y en actividades de fomento y comunicación tanto a nivel nacional como internacional,

destacando la organización de la Conferencia Internacional de Datos Abiertos que tendrá lugar en octubre (IODC: <http://opendatacon.org/>).

## MEDIDAS CORA RELACIONADAS

### Portales de la Administración General del Estado

PORTAL	ENLACE
Portal de la Transparencia	<a href="http://transparencia.gob.es/">http://transparencia.gob.es/</a>
Portal Único de Empleo	<a href="https://www.empleate.gob.es/empleo/#/">https://www.empleate.gob.es/empleo/#/</a>
Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)	<a href="https://face.gob.es/#/es">https://face.gob.es/#/es</a>
Central de Información económico-financiera de las AA. PP.	<a href="http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx">http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx</a>
Tu Seguridad Social	<a href="https://tu.seg-social.gob.es/">https://tu.seg-social.gob.es/</a>
Cita previa de la Dirección General de Tráfico	<a href="http://www.dgt.es/es/">http://www.dgt.es/es/</a>
Cita previa del Servicio Público de Empleo	<a href="https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do">https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do</a>
BOE a la carta	<a href="https://www.boe.es/a_la_carta/">https://www.boe.es/a_la_carta/</a>
Cl@ve – Identidad electrónica para las Administraciones	<a href="http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html">http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html</a>
Punto de Acceso General (PAG)	<a href="http://administracion.gob.es/">http://administracion.gob.es/</a>
Tablón edictal único	<a href="http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/">http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/</a>
Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos	<a href="https://www.tesoropublico.gob.es/formulario.aspx">https://www.tesoropublico.gob.es/formulario.aspx</a>
Plataforma de Contratación del Sector Público	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>
Puntos de Atención al Emprendedor	<a href="http://www.paeelectronico.es/es-ES/Paginas/principal.aspx">http://www.paeelectronico.es/es-ES/Paginas/principal.aspx</a>
Oficina Electrónica de Asistencia a Víctimas del Terrorismo	<a href="http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsenciones/a-victimas-de-actos-terroristas/oficina-electronica-de-asistencia-a-las-victimas-">http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsenciones/a-victimas-de-actos-terroristas/oficina-electronica-de-asistencia-a-las-victimas-</a>
Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS)	<a href="https://seiss.imserso.es">https://seiss.imserso.es</a>
Portal de Contratación Centralizada	<a href="http://contratacioncentralizada.gob.es/">http://contratacioncentralizada.gob.es/</a>
Plataforma de formación “Massive Online Open Course” (MOOC) del	<a href="http://forma2.inap.es/">http://forma2.inap.es/</a>

Portal de Subastas electrónicas	<a href="https://subastas.boe.es/">https://subastas.boe.es/</a>
Portal de Inscripción de nacimientos en el Registro Civil	<a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/menos-tiempo-para-tramites1">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/menos-tiempo-para-tramites1</a>
Inventario de entes del Sector Público (INVENTE)	<a href="http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/invente/Paginas/inicio.aspx">http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/invente/Paginas/inicio.aspx</a>
Base de Datos Nacional de Subvenciones	<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index</a>
Base de Datos de Incentivos y Ayudas a PYMES	<a href="http://www.ipyme.org/es-ES/BBDD/AyudasIncentivos/Paginas/AyudasCCAA.aspx">http://www.ipyme.org/es-ES/BBDD/AyudasIncentivos/Paginas/AyudasCCAA.aspx</a>
Registro de Prestaciones Sociales Públicas (acceso exclusivo AA.PP)	
Registro de Convenios de colaboración y encomiendas de	Consulta accesible desde el Portal de la Transparencia
Ventanilla Única Aduanera (VUA) (acceso exclusivo operadores)	<a href="http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Procedimientos_Aduan">http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Procedimientos_Aduan</a>
Carpeta Ciudadana	<a href="https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm">https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm</a>
Biblioteca virtual de Centros de Formación	<a href="http://www.ief.es/Cora/index.html">http://www.ief.es/Cora/index.html</a>

**Admisión de certificados electrónicos por parte de las Administraciones Públicas.** La medida de CORA “Admisión de certificados electrónicos por parte de las AA.PP.” (MINHAP), se complementa con la de la “Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados” (MINETUR). Estas medidas están asociadas al Proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014.

## COMPROMISO 7: PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La posibilidad de acceder a los procedimientos judiciales por el interesado supone un ejercicio de transparencia en el funcionamiento de los tribunales de justicia. El acceso a la información judicial permite que los interesados puedan consultar en tiempo real los trámites realizados en los juzgados relativos a los procedimientos de su interés, proporcionándoles acceso a información que hasta la fecha debían obtener, en muchas ocasiones, a través de un intermediario (abogado, procurador). Este acceso debe ser entendido en el contexto legal que le acompaña, con la modificación de la normativa necesaria (Nuevo Código Penal, Ley 1/2015 y nueva Ley de enjuiciamiento criminal, etc.) y de la puesta en marcha de herramientas que permitan la realización de trámites telemáticos con plena eficacia procesal.

Para promover la transparencia se pone en marcha la sede judicial electrónica del Ministerio de Justicia (Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio), entre otros, con los siguientes objetivos: ofrecer desde el portal el estado del procedimiento judicial (“¿Cómo va lo mío?”); acceso al portal de subastas judiciales: proyecto que pretende la sustitución del actual sistema de subasta judicial y administrativa presencial por un sistema de subastas electrónicas a través de un único punto, que garantice la difusión y la puja electrónica, lo que supone mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas, con acceso en línea a múltiples fuentes de información (Registros de la propiedad, Catastro, BOE, oficinas judiciales).

El Ministerio de Justicia también ha puesto en marcha un Plan de reutilización de la información alineado con la estrategia nacional de datos abiertos y en colaboración con <http://datos.gob.es>.

España, desde el Ministerio de Justicia, forma parte del grupo de trabajo para del portal europeo e-Justice donde se realizarán acciones conjuntas y relativas a Open Government y Open Data, que se encuentran incluidas en el Plan de Acción de e-Justice 2014-2016.

Finalmente, están prácticamente terminados los siguientes servicios dentro de lo contemplado por el plan open government: Avisos a dispositivos móviles mediante SMS, directamente al ciudadano y profesionales, a señalamientos y otros trámites procesales; el impulso de los canales webs y redes sociales para una mejor relación con los ciudadanos y profesionales de la justicia: Para la recepción de ideas/sugerencias e iniciativas relacionadas que puedan ser de utilidad para la mejora del servicio público y para apoyar/orientar al ciudadano sobre trámites/gestiones /información de interés, de carácter general.

Para simplificar al ciudadano su relación electrónica con las diferentes administraciones, la orden ministerial prevé la existencia de un Punto de Acceso General de la Administración de Justicia que interconectará todas las sedes electrónicas existentes. Éste, es de competencia del **CTEAJE** en cuanto sus especificaciones, aunque su establecimiento y gestión corresponde al Ministerio de Justicia.

En el contexto tan complejo de distribución de competencias de la Administración de Justicia, el CTEAJE busca la plena coordinación con las actuaciones acometidas por el resto de las Administraciones Públicas en materia de administración electrónica, con el ánimo final de

evitar duplicidades o discordancias. Cualquier medida que se adopte con vocación nacional debe ser puesta en relación con este órgano de colaboración.

El marco de cooperación establecido por el CTEAJE, se analizan vías de colaboración entre las páginas Web de los organismos y administraciones del CTEAJE y el **PAGAJ**, con el objetivo de ofrecer, a través de enlaces y sindicación de contenidos, acceso desde un único punto a la información relevante de la Administración de Justicia.

Para ello, desde este órgano se ha realizado un análisis de los servicios disponibles en las distintas Administraciones de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional del mismo. Posteriormente se ha elaborado una propuesta de contenidos y una maqueta de lo que será el futuro Portal que fue presentada a la Comisión Permanente del CTEAJE el pasado mes de marzo y refrendada por el Pleno celebrado en Madrid el 1 de junio.

Actualmente se está trabajando en la construcción del PAGAJ, que previsiblemente estará en producción a finales de 2016.

En la tabla del anexo de este compromiso están detalladas las acciones realizadas hasta la fecha del informe incluyendo también las acciones ya finalizadas. Cabe destacar la creación de un nuevo portal (<http://lexnetjusticia.gob.es>) que permite a los profesionales acceder a información de utilidad, resolver dudas frecuentes y realizar consultas de forma online y que a fecha 30 de junio de 2016 ha recibido 6.558 consultas y 5.946 llamadas recibidas a través del soporte telefónico que atiende a los Órganos Judiciales y 185.137 visitas recibidas al Portal Web LexNET Justicia de formación y soporte a profesionales. También hay que destacar la puesta en marcha de la app LexNETAPP con casi 13.000 descargas.

## **Conclusiones**

Como se ha comentado anteriormente, una vez puesto en marcha el PAJ queda seguir avanzando en los servicios y mejora del acceso como se puede ver en la lista de acciones que incluye la puesta en marcha del registro electrónico Apud Actas por comparencias en la sede judicial (prevista para enero de 2017), los avances en LexNET hasta la fecha y la notificación electrónica para enero de 2017.

Muy importante ha sido también la evolución en la publicación de datos abiertos, en línea con las recomendaciones del MRI, y dentro del Plan RISP, pasando de 12 a 24 series de datos publicados. Igualmente la posibilidad, a través de un “cargador de expedientes electrónicos” según el esquema nacional de interoperabilidad (ENI que otras administraciones puedan incorporar expedientes administrativos durante la tramitación judicial.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la administración de justicia.** La Fase I supuso la creación del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (Estado y CCAA) y la Fase II se dedicó a la realización de los desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de las tecnologías.

**Implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.** Tras la constitución de grupos de trabajo entre la AGE y las CCAA para el desarrollo de las comunicaciones telemáticas, interconexión de sistemas de gestión procesal, el portal de la administración de justicia, la asistencia jurídica gratuita y la creación del espacio colaborativo del Punto Neutro Judicial, como herramienta para la difusión de contenidos. El EJE ya está operativo en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

**La Oficina Electrónica de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo.** Funciona desde enero de 2013 y, a través de la misma, las familias conectadas tienen la posibilidad desde cualquier punto de acceso a internet de conocer el estado de sus procedimientos, incluida la fase de ejecución de sentencias. Esto, además, supone una reducción de cargas administrativas.

**Subastas Judiciales.** En el mes de octubre próximo estará disponible el Portal de subastas judiciales de la Administración de la Justicia (BOE). Las subastas judiciales notariales y administrativas se tramitarán electrónicamente.

#### **COMPROMISO 8: MAYOR CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS**

La publicidad de información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) superó su primer hito en diciembre de 2014, amparada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. A partir de esa fecha, se dotó de publicidad a las subvenciones concedidas por el sector público estatal.

Mediante Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa se modificó la BDNS para que sirviera de soporte al nuevo Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). El proceso de implantación del nuevo Sistema ha culminado el 1 de enero de 2016, fecha a partir de la cual la información proporcionada al ciudadano se amplía en un doble sentido:

- se suministra en un único repositorio la información acerca de todas las convocatorias de todas las administraciones públicas.
- se publican las concesiones otorgadas por todas las administraciones públicas, no sólo la estatal sino también la administración autonómica y la local.

Es conveniente mencionar también el reciente hito alcanzado el 1 de julio: a partir de esta fecha, el SNPS es también el sitio web exhaustivo de ámbito nacional donde se publican las ayudas de estado para dar respuesta a la obligación impuesta por la Unión Europea a todos sus estados miembros; esta nueva exigencia supone la publicación de ayudas concedidas en cualquier forma o instrumento (subvenciones, préstamos, avales e, incluso, ventajas fiscales).

El sistema está configurado para que los ciudadanos puedan efectuar una búsqueda a través de diferentes criterios (nombre del beneficiario, números personales de identificación - DNI, CIF -, órgano concedente, fecha de concesión, objeto de la ayuda, actividad económica de destino, etc.). Esta multiplicidad de criterios, el hecho de que las consultas requieran de una única pantalla para su ejecución, la posibilidad de elegir el idioma con el que interactuar y la

circunstancia de que el Portal goza de menús desplegables de ayuda e instrucciones de orientación, permiten al visitante realizar consultas de forma intuitiva y sencilla.

El Portal se ha construido bajo el paradigma de datos abiertos, razón por la cual la información que proporciona una consulta resulta descargable en formatos pdf, excel o csv. Esta posibilidad de descarga permite el tratamiento y reutilización posterior de los datos.

Una muestra del gran potencial de esta nueva BDNS se pone de manifiesto con las siguientes cifras:

Desde 01/01/2016 se han publicitado 9.491 convocatorias, correspondientes a los distintos niveles administrativos:

- Estado: 8%
- Comunidades Autónomas: 26%.
- Entidades locales: 66%.

El Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones proporciona a 30 de junio de 2016 información sobre 1,3 millones de concesiones.

Desde su despliegue el 1 de enero de 2016, el SNPS ha sido consultado por 273.559 ciudadanos. El número de páginas consultadas asciende a 1.336.217.

El Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones ofrece a los consultantes un servicio de suscripción de alertas, que informa al interesado sobre el registro de convocatorias de subvenciones que pueden ser de su interés en virtud de unos criterios de selección definidos por él mismo. El número de suscripciones al servicio de alertas asciende a 4.100.

## **Conclusiones**

Se ha avanzado notablemente en este compromiso. Como se puede ver en el resumen anterior, la evolución de la BDNS hacia el nuevo Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), como único repositorio de información acerca de todas las convocatorias de todas las administraciones públicas, no sólo la estatal sino también la administración autonómica y la local. Sobre las recomendaciones del MRI, se han incluido las convocatorias y no sólo las subvenciones concedidas.

A partir de julio de 2016, la Comisión Europea ha impulsado la implantación en todos los Estados miembros de la publicidad de todas las ayudas de estado. La BDNS también está dando respuesta a este nuevo requerimiento, de forma centralizada mediante sus constitución como sitio web exhaustivo a nivel nacional para la publicidad, no sólo de las subvenciones, sino también del resto de las ayudas de estado, sea cual sea el instrumento en el que se materialicen (subvenciones, préstamos, avales o, incluso ventajas fiscales) y de todas las AA.PP.



## COMPROMISO 9: CREACIÓN DEL CONSEJO ESPAÑOL DE DROGODEPENDENCIAS

El Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones se incluye dentro del principio general de facilitar y fomentar la participación ciudadana. Como hitos para dar por cumplido el compromiso, se establecieron los siguientes:

- Creación del Consejo,
- Aprobación de su norma de desarrollo
- Puesta en funcionamiento del mismo

Desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se considera que el compromiso está cumplido, **por cuanto:**

Creación del Consejo: se produjo al aprobarse la *Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*. En su artículo 20 se crea el **Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones**, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento, de los previstos en el artículo 40.1 de la *Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad **a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

Dicho artículo 20 en su apartado cuarto indica que reglamentariamente se determinará su composición y funcionamiento.

Régimen jurídico: *Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.*

Nombramiento de los miembros del Consejo: el 21 de marzo de 2016, mediante *Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad*.

Sesión constitutiva del Consejo y establecimiento de los grupos de trabajo: 8 de junio de 2016

A continuación, se presenta la justificación, composición y objetivos del consejo español de drogodependencias y otras adicciones.

### Justificación

Su creación parte de la necesidad de:

1º Optimizar la coordinación y cooperación en la definición de las políticas de drogas en el marco del Estado Español, en aras de aprovechar de manera más racional y eficiente todos los recursos.

2º Mejorar la eficiencia y cumplir los postulados de política internacional y nacional sobre drogas (en el marco de la necesaria austeridad postulada por el Gobierno:)

- El principio rector establecido en el apartado III. número 8, letra b), párrafo ii), y, principalmente, con el llamamiento a la acción contenido en el apartado IV, letra C, número 11, de la ***Declaración de la Asamblea General de la O.N.U. de 1998 sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas***, de prever y establecer cauces institucionales que permitan y faciliten la participación e

implicación de toda la comunidad en la definición y ejecución de las políticas y actuaciones antes indicadas.

- Por su parte, en el marco de la vigente **Estrategia Europea 2013-2020, en materia de lucha contra la droga**, y dentro de su objetivo número 4 (“Coordinación”), se establece el deber de los Estados miembros de promover e incrementar la activa y útil participación e implicación de la sociedad civil, en el desarrollo e implementación de las políticas de drogas, a nivel nacional e internacional, así como asegurar la conexión con el **Foro de la Sociedad Civil Contra las Drogas de la Unión Europea**.
- En el ámbito interno, la vigente **Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016**, en su apartado 3.1, recoge, entre sus diversos principios rectores, el de la participación social, lo que ha dado lugar a que una de las acciones del actual Plan de Acción 2013-2016, se defina como la “creación del Consejo Español de Drogodependencias”.
- En el momento actual, en el marco del **Plan Nacional sobre Drogas**, existen diversos órganos colegiados, cada uno de los cuales tiene asignadas funciones parcelares de asesoría y participación, sin que en ninguno de ellos exista la participación de la sociedad civil referida en los párrafos anteriores.

Por todo ello, se ha propuesto la supresión del Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas y el Consejo Asesor del Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías, cuyas funciones actuales serán asumidas por un único órgano que cumpla las recomendaciones internacionales y los compromisos nacionales en esta materia, así como la reorganización de la composición de la Conferencia Sectorial sobre drogas.

3º Existencia de una amplia demanda de las **organizaciones sociales** en relación a su incorporación en la definición de las políticas estatales sobre drogas y otras adicciones, manifestada:

- A través de las sucesivas reuniones mantenidas en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas con los representantes de diferentes **asociaciones** del tercer sector.
- En la Comparecencia del tercer sector, el pasado 18 de junio de 2013, efectuada en la ponencia sobre la perspectiva de futuro en el abordaje de las adicciones, en la **Comisión Mixta Congreso Senado** para el Estudio del Problema de las Drogas.
- Así como en la mesa del **Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector**, donde esta necesidad ha sido expresada en alguna de las reuniones mantenidas

#### **Composición del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones:**

Representantes de las administraciones públicas con competencias en materia de adicciones (reducción de la demanda y control de la oferta) y de la Fiscalía General del Estado.

Y representantes de los principales agentes sociales:

- Comunidad científica en los ámbitos de la prevención, atención, docencia o investigación en los campos de las ciencias experimentales y sociales;
- Entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito nacional;
- Organizaciones, federaciones o confederaciones más representativas, de ámbito nacional, de las grandes, medianas y pequeñas empresas
- Organizaciones, federaciones o confederaciones sindicales más representativas, de ámbito nacional.

#### **Objetivos:**

- Mejora de la participación social en la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de adicciones a través de la participación de los principales agentes sociales.
- Mejora de la calidad y eficiencia de las políticas que se formulen.
- Mejora de la coordinación y cooperación de todos los agentes implicados incluyendo a la sociedad civil tal y como se postula en la política internacional y que hasta ahora no venía participando en ninguno de los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Mejora de la ejecución técnica de las actuaciones en relación con las drogas y otras conductas adictivas.
- El aprovechamiento de manera más racional y eficiente de todos los recursos.

#### **Conclusiones**

En la revisión intermedia del II Plan, este compromiso se consideró completado en cuanto la constitución del Consejo. En el informe MRI, se proponía la posibilidad de explorar herramientas de participación ciudadana en la toma de decisiones en el Consejo, siendo el principal objetivo dentro del funcionamiento del mismo donde queda garantizada:

- A través de la participación de las Organizaciones del Tercer Sector
- A través del buzón de contacto de la DGPNSD indicado en nuestra web.

<p><b>COMPROMISO 10: MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL SECTOR EN LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONALES DE SALVAMENTO MARÍTIMO</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Fomento, aprobará el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino. El citado Plan tendrá como objetivos básicos:

- Coordinar la actuación de los distintos medios capaces de realizar operaciones de búsqueda, salvamento de vidas humanas y lucha contra la contaminación marina, pertenecientes a las diversas Administraciones, así como a instituciones públicas y privadas.
- Implantar un sistema de control de tráfico marítimo que cubra la totalidad de nuestras costas, mediante el establecimiento de centros coordinadores regionales y locales.

- Potenciar los vigentes medios de salvamento y lucha contra la contaminación marina y formar al personal especializado que será el responsable de la dirección y coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento y lucha contra la contaminación marina.

Por lo tanto, el Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PNS) es el documento marco que establece las prioridades y líneas de actuación estratégicas para el periodo de validez con que se apruebe de la política del Ministerio de Fomento en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación.

Se pretende realizar encuentros previos a la redacción del borrador, de las modificaciones o nuevas versiones que se hagan al PNS, en los que participen los agentes interesados. Estos encuentros deberían permitir la incorporación al PNS, en una fase temprana, de elementos que desde una perspectiva distinta a la de la administración pueden resultar relevantes y, bien por su naturaleza o fruto de la propia perspectiva interna de la administración, pueden no contemplarse con la debida importancia actualmente. Esta medida se realizará mediante la constitución de un grupo de trabajo de seguimiento de la participación en el diseño del PNS así como conferencias y reuniones de trabajo con los agentes del sector marítimo.

Por otra parte, en el año 2013 se publicó la “Estrategia de Seguridad Nacional”, y unos meses después, la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional lo que ha supuesto, de hecho, una redefinición del Sistema de Seguridad Nacional cuyo objetivo principal es la preservación de la Seguridad Nacional a través del funcionamiento óptimo, integrado y flexible de todos los recursos disponibles, y en el respeto a las competencias legal y reglamentariamente atribuidas; busca optimizar la coordinación a nivel político-estratégico de la estructura y recursos actualmente existentes bajo el liderazgo del Presidente del Gobierno. La seguridad marítima es uno de los 12 ámbitos de Seguridad Nacional, y quizá sea – junto a ciberseguridad – el que vaya por delante en la construcción de ese sistema.

La expresión más tangible del referido Sistema de Seguridad Nacional se encuentra en el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) bajo el carácter de Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional, con potestad para crear Comités Especializados como órganos de apoyo. El CSN, en su reunión constitutiva celebrada el 11 de julio de 2013 acordó la creación del Grupo de Apoyo en el ámbito de la Ciberseguridad y del Grupo de Apoyo en el ámbito de la Seguridad Marítima. Dichos grupos, por decisión del CSN de 5 Diciembre 2013 fueron formalmente constituidos bajo las denominaciones oficiales de Consejo Nacional de Ciberseguridad (25 Febrero 2014) y de Consejo Nacional de Seguridad Marítima (CNSM) el 28 Febrero 2014.

El Grupo de Estudio de Seguridad Marítima que se constituyó por decisión del CNSM en el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno el 15 de septiembre de 2014 sirvió para elaborar un informe en el que se destacó que las asociaciones de empresas privadas del sector (ANAVAS, ANAVE, ANARE) se constituyen en punto de conexión para diversas cuestiones de seguridad y protección marítima.

La complejidad del entorno marítimo, en el que conviven un gran número de actores tanto públicos como privados, hace que sea imprescindible la cooperación entre las Administraciones Públicas y el sector privado para una adecuada respuesta a los riesgos y amenazas existentes y futuras. Aunque ya existen un gran número de iniciativas de

cooperación entre el ámbito público y el privado, la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional (ESMN) con el objetivo de dar un enfoque integrado de la Seguridad Marítima, propone como su cuarta línea de acción el fomento de la colaboración con el sector privado abundando, además, en los objetivos de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Eso no quiere decir que no exista en la actualidad dicha colaboración, sino que esta debe ser potenciada para que la relación sea fluida, más allá de situaciones puntuales. Como consecuencia de ello, ya ha habido reuniones en las que se han integrado esas asociaciones y que pueden ser el marco ideal para un primer contacto de cara a la elaboración del próximo Plan Nacional de Salvamento.

## **Conclusiones**

Como ya se había detallado en el anterior informe, aunque se están manteniendo reuniones específicas con distintos actores del sector en el Consejo, se ha pospuesto hasta finales del 2016 o primer trimestre del 2017 la constitución de los grupos de trabajo dentro de las Jornadas del Sector Marítimo.

## **MEDIDAS CORA RELACIONADAS**

**Sistema de geolocalización de buques hospitales del Instituto Social de la Marina.** Cualquier ciudadano puede saber en tiempo real la localización del “Esperanza del Mar” y del “Juan de la Cosa”, los buques hospital del Instituto Social de la Marina, mediante una aplicación libre y gratuita, sin necesidad de usuario ni contraseña, y disponible en la página web de la Seguridad Social para dispositivos Android, Ipad e Iphone.

## V) CONCLUSIONES

La ejecución del II Plan Nacional de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto se puede considerar satisfactoria después de 2 años desde su inicio. Prácticamente el 100% del Plan está completado. Como ya se puso de manifiesto en el informe de avance intermedio, la mayoría de iniciativas estaban finalizadas o muy avanzadas y durante este segundo año desde la última revisión, se han realizado avances notables sobre las medidas ya implantadas, como se ha destacado en los apartados anteriores. En la medida de lo posible se han tenido en cuenta tanto las recomendaciones generales como las particulares (de cada compromiso) propuestas por el MRI para la finalización del Plan.

El II Plan de Acción de Gobierno Abierto ha coincidido con una legislatura en la que el Gobierno ha iniciado una política de reformas en materia de regeneración democrática y transparencia que marcan un nuevo camino en el proceder democrático. La Ley de Transparencia y la apertura del Portal de la Transparencia habilitan un canal de acceso permanente a la información de las instituciones públicas obligadas a rendir cuentas de su actuación. Las Leyes de financiación y control de los partidos políticos así como la del ejercicio del alto cargo son un ejemplo más en esa línea de transparencia y rendición de cuentas. Las reformas llevadas a cabo en aplicación del Informe CORA han pretendido convertir a la Administración en un instrumento al servicio del ciudadano reduciendo cargas administrativas y facilitando la relación con la Administración mediante nuevos y efectivos canales digitales.

La apertura del portal de transparencia en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, ha sido el gran compromiso del II Plan de Acción y es la gran ventana de comunicación Administración-ciudadanos, ya que permite además de dar publicidad a la documentación pública, acudir a cualquier otra información en poder de la Administración. El resto de los compromisos del II Plan inciden en el desarrollo del derecho de acceso de los ciudadanos a los documentos, la información y los servicios de la Administración como son el acceso a los archivos españoles, a los micro-datos del sistema nacional de salud, a la información geográfica nacional y al portal de la Justicia potenciando un servicio básico como es la educación mediante la mejora del acceso a los sistemas educativos abiertos. La rendición de cuentas como principio básico de la Alianza de Gobierno Abierto también está presente en nuestros compromisos en la transparencia de las subvenciones.

Las lecciones y experiencia adquiridas durante la implantación y desarrollo de este II Plan de Acción de Gobierno Abierto han permitido: la apertura de nuevos canales en las relaciones entre Administración y ciudadanos, que han enriquecido el resultado final de las políticas públicas; la mejora del modelo de gestión de las acciones de Gobierno Abierto y promover una cultura de Gobierno Abierto.

## VI) ANEXO: FICHAS DE COMPROMISOS

<b>Compromiso nº 1: PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>		
<b>Tema</b> Transparencia, datos abiertos		
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	2014 - 2015	
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de la Presidencia	
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>	X
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>	
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y mejora del Buen Gobierno.	
<b>Objetivo principal</b>	<p>La ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada en noviembre de 2013, contiene entre sus disposiciones más destacadas la creación de un Portal de la Transparencia.</p> <p>El objetivo es la puesta a disposición del público información sobre la Administración General del Estado y sus órganos. Así, por ejemplo, gracias a un acceso centralizado, se puede tener información sobre la organización y funciones de los organismos públicos, las normas que están en curso de elaboración, los criterios de interpretación de disposiciones jurídicas que son de aplicación en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos o información detallada sobre el uso de fondos públicos (contratos, subvenciones, retribuciones, ...).</p> <p>En este punto, el Gobierno tiene como objetivo proporcionar una respuesta completa a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos así como cumplir con el objetivo de proporcionar una gran cantidad de información con estándares comunes en su presentación y en su tratamiento informático.</p> <p>Asimismo, el Portal de la Transparencia también sirve como herramienta para que los ciudadanos puedan solicitar información de forma electrónica, tener información acerca del estado de su solicitud así como recibir respuestas en plazo y de forma adecuada.</p> <p>Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto en la ley de transparencia, el Portal contendrá, no sólo la información a la que se refiere la Ley, sino también aquella que sea solicitada más frecuentemente por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.</p>	
<b>Breve descripción del compromiso</b>	Facilitar que la información del sector público, se constituya en un importante recurso para promover la economía del conocimiento en España	
<b>Desafío de OGP atendido</b>		

por el compromiso	
<p><b>Relevancia</b></p>	<p>El cumplimiento de este objetivo va a permitir considerables avances en algunos de los valores que promueve el OGP.</p> <p>En cuanto a la transparencia, la puesta en servicio de este nuevo portal de la Transparencia del Gobierno de España con la información que generan las Administraciones Públicas y los organismos del sector público constituye un hito en España al estar disponible en un único punto toda la información de manera que toda la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan las instituciones.</p> <p>La redición de cuentas es precisamente uno de los valores que más se promueve con la puesta en marcha de este compromiso del Portal, ya que la Ley de transparencia obliga a la publicación de toda la información de carácter económica y también los planes anuales o plurianuales de objetivos, pero también de las estadísticas y grado de consecución de esos objetivos y compromisos del gobierno.</p> <p>En cuanto a la participación, la publicación de la información de acción de gobierno en el Portal está llevando a una movilización de sectores públicos y privados a difundir esta información a través de distintos medios (radio, prensa, tv, redes sociales) y recibir contestación de los ciudadanos y otros entes en forma de crítica, opinión, comentario o queja que redundan en una mayor participación en la vida pública.</p> <p>De este modo, la reutilización y la puesta a disposición de la información del sector público con fines privados o comerciales, favorecen la circulación de información hacia los agentes económicos y la ciudadanía con el fin de fomentar el crecimiento económico, el compromiso social y la transparencia.</p> <p>La puesta en funcionamiento del Portal constituye un desarrollo tecnológico y de innovación que viene del hecho de ser una plataforma multidispositivo que fomenta el uso de los recursos tecnológicos tanto para consulta de información como para el servicio electrónico de derecho de acceso a la información.</p> <p>Igualmente se ha conseguido mejorar algunos de los grandes retos que se proponen desde la OGP, como es una mejor gestión de los recursos públicos, y la generación de ahorros.</p> <p>En cuanto a la eficacia de los servicios, la publicación de los datos en formatos accesibles, reutilizables e interoperables y la necesidad de disponer los datos de manera electrónica y eficiente, obliga a la automatización de los procedimientos administrativos para la obtención del dato y, con ello, una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos y los ahorros generados por las sinergias al tener sistemas informáticos centralizados en la administración para la generación central de la información y puesta a disposición de la sociedad civil.</p> <p>De la misma manera se han de tener en cuenta los ahorros económicos y generación de riqueza por la disposición de los datos en poder de la administración al servicio del tejido productivo y económico de España para su reutilización en actividades privadas. También la centralización de las fuentes, automatización de los sistemas de la AGE para poder proveer todos los datos y mejora y homogeneización de los procedimientos administrativos ha permitido generar ahorros en tiempo y coste en la gestión.</p>



<p><b>Ambición</b></p>	<p>La puesta en marcha del portal de la transparencia ha supuesto en España una transformación muy importante de la manera en la que se gestionan los servicios públicos.</p> <p>Con la publicación, de manera centralizada de información, según la Ley 19/2013, se consigue hacer una gestión transparente de cara a los Ciudadanos, bien de manera activa o a través del ejercicio del derecho de acceso. Esta información está puesta a disposición de los ciudadanos en un único punto de acceso y en formatos que permite su reutilización.</p> <p>Además, como no puede ser de otra manera, el portal está en continua actualización, incorporando nuevos elementos de publicidad activa, nuevas secciones de información y mejoras en la tramitación del procedimiento de derecho de acceso para dar un mejor servicio de Transparencia al Ciudadano.</p>		
<p align="center"><b>Metas</b></p> <p align="center"><b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b></p>		<p align="center"><b>Fecha de Inicio</b></p>	<p align="center"><b>Fecha Final</b></p>
<p>Para favorecer el acceso de todos a la información que se difunda, se puso en servicio el 10 de diciembre de 2014 el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, que incluye la información sobre la que existe una obligación de Publicidad Activa y el acceso al servicio de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Las actividades realizadas en el Portal hasta septiembre de 2015 (fecha de la primera autoevaluación) han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 categorías de información de Publicidad Activa que se agrupaban en 3 áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucional: Contiene información descriptiva de la organización, estructura, normativa destacada, funciones de los Ministerios y los planes de objetivos.</li> <li>• Normativa: Información jurídica relevante y textos normativos en tramitación y aprobados.</li> <li>• Económica: Información sobre actos de gestión administrativa, con repercusión económica o presupuestaria, así como información estadística de la Administración General del Estado.</li> </ul> </li> <li>• Mejora de la herramienta de búsqueda de información y una presentación clara de su contenido ordenado por los diferentes tipos de información que la ley establece que se debe facilitar.</li> <li>• Existen otras secciones en el Portal con información de interés de transparencia que se revisa y publica periódicamente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de interés para el Ciudadano</li> <li>• Guía del Ciudadano</li> <li>• Espacio de novedades en el Portal</li> <li>• Enlaces de interés a otros portales de transparencia y el espacio CORA</li> <li>• Canal Twitter para difusión de mensajes y participación. Desde marzo 2015</li> </ul> </li> </ul> <p>El Portal de la Transparencia ofrece el servicio electrónico para el ejercicio del derecho de acceso a la información, como vía para presentar una solicitud de acceso y como buscador/archivo de las solicitudes presentadas y contestadas. Asimismo, en un futuro incluirá herramientas para favorecer la participación ciudadana.</p> <p>En cuanto a los resultados, desde la puesta en marcha del portal y <b>hasta septiembre de 2015</b> los resultados se miden por el nivel de actividad del Portal que se representa</p>		<p>Enero 2014</p>	<p>Septiembre 2015</p>

<p>en las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información publicada en el Portal, ha pasado de algo más de 500.000 registros, en el inicio, hasta los algo más de 850.000 registros de datos a los que se tiene acceso actualmente, siendo las categorías de contratos y subvenciones las que proveen el mayor número de información.</li> <li>• Hasta la fecha referida, el Portal ha recibido más de 3.800.000 páginas vistas.</li> <li>• En derecho de acceso, los ciudadanos han realizado 2.850 solicitudes de acceso a la información, de las que se han resuelto el 94% (1,2% en silencio administrativo), teniendo en cuenta que la administración tiene un mes para resolver las consultas planteadas desde que la solicitud entra en el órgano competente para resolver.</li> <li>• El canal twitter ha tenido un crecimiento exponencial, desde su inicio, en marzo de 2015, con casi 2.600 seguidores y más de 1.150.000 mensajes visualizados.</li> </ul>		
<p>A continuación se detallan aquellas mejoras del Portal desde la última revisión en el informe intermedio de autoevaluación hasta la finalización del periodo bianual que corresponde al II Plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración de la información: Se han agrupado los elementos de información según estos nuevos grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Institucional. Se incluye en este grupo el nuevo elemento: Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT).</li> <li>○ Normativa</li> <li>○ Contratos, convenios subvenciones y bienes inmuebles</li> <li>○ Presupuestos fiscalización e informes</li> </ul> </li> <li>• Nuevos elementos de información: RPT y estabilidad presupuestaria.</li> <li>• Nuevas secciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sección multimedia en la página principal</li> <li>○ Informes de interés con servicio de suscripción y newsletter.</li> <li>○ Creación de la sección del portal en cifras</li> </ul> </li> <li>• Mejora de la comunicación con el Ciudadano a través de la sección conozca el portal.</li> <li>• Reutilización: Todos los elementos tipo tabla se descargan en csv.</li> <li>• Mejora de la usabilidad y accesibilidad del Portal.</li> <li>• Estadísticas de resultados: Se mejoran los informes sobre datos de actividad del portal.</li> <li>• Revisión de los textos descriptivos de cada elemento para hacerlos más comprensibles para el Ciudadano.</li> <li>• Mejora del procedimiento de derecho de acceso incorporando un control de tiempos de resolución, 20 estados y más de 50 modelos de resolución.</li> </ul> <p>En cuanto a los resultados, desde la puesta en marcha del portal y hasta el <b>31 de agosto de 2016</b>, la actividad se muestra representada en las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información publicada en el Portal, ha pasado de algo más de 500.000 registros, en el inicio, hasta casi 1.400.000 registros de datos a los que se tiene acceso actualmente, siendo las categorías de contratos y subvenciones las que proveen el mayor número de información.</li> <li>• Hasta la fecha referida, el Portal ha tenido más de 5.650.000 páginas vistas.</li> <li>• En derecho de acceso, los ciudadanos han realizado 5.992 solicitudes de acceso a la información, de las que se han resuelto el 95,58 % (0,27 % en silencio administrativo), teniendo en cuenta que la administración tiene un mes para resolver las consultas planteadas desde que la solicitud entra en el órgano competente para resolver.</li> </ul>	<p>Septiembre 2015</p>	<p>Agosto 2016</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• El canal twitter sigue con su crecimiento, con casi 6.785 seguidores y más de 2.668.800 mensajes visualizados.</li></ul>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>Compromiso nº 2: MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES, PARES</b>		
<b>Tema</b> Acceso a datos		
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	1 marzo 2014 – 30 junio 2016	
<b>Ministerio responsable</b>	Educación Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de los Archivos Estatales.	
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>	Subdirección General TIC's del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>	Sector privado (empresas adjudicatarias de desarrollos: 3 Unión Temporal de Empresas UTE).
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Deficiencias en la información sobre los fondos documentales de los Archivos Estatales (MECD).	
<b>Objetivo principal</b>	El Portal PARES es un proyecto destinado a la difusión en Internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros y ofrece un acceso libre y gratuito a investigadores y a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles.	
<b>Breve descripción del compromiso</b>	<p>En este ámbito, se están llevando a cabo actuaciones en diferentes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, para la adecuación a las directivas técnicas europeas e internacionales en materia de interoperabilidad entre sistemas de información archivística.</li> <li>• En segundo lugar, la reingeniería del proceso de descripción archivística para mejorar la integración de las bases de datos archivísticas y mejorar el rendimiento en el acceso a la información a través de Internet.</li> <li>• En tercer lugar, la adaptación de las descripciones archivísticas de fondos archivísticos contemporáneos de períodos recientes a las exigencias de la normativa en materia de Protección de Datos.</li> </ul> <p>Incorpora herramientas electrónicas integradas para la gestión de los servicios públicos de los archivos del Estado y se incluyen medidas para la incorporación de los servicios de información archivística a las últimas generaciones de redes sociales.</p> <p>Por último, se incorporan estrategias automatizadas de búsqueda multilingüe en español, inglés, francés y en las lenguas cooficiales del Estado español en el Portal. Creación de contenidos culturales y digitales de calidad mediante la innovación tecnológica para la difusión de la información a todas las comunidades de usuarios.</p>	
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	<p>Ahorro y eficiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimización de los costes en el acceso a los documentos y a su información.</li> <li>• Homogeneización y trazabilidad de los procesos de trabajo, con reducción de los costes de producción, mediante la centralización tecnológica y la gestión distribuida de la información.</li> </ul>	

	<p>Economía de escala en la dotación de infraestructuras tecnológicas que dan servicio a toda la red de archivos y usuarios.</p>
<b>Relevancia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transparencia: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Difusión de la información pública.</li> <li>b. Normalización de bases de datos locales.</li> <li>c. Gestión de contenidos culturales documentales de calidad.</li> <li>d. A corto plazo –dos años máximo– proporcionará la primera generación de nuevos servicios para la gestión electrónica de Archivos Intermedios y Centrales, conectando a los Archivos Históricos con la e-Administración.</li> </ol> </li> <li>2. Participación ciudadana: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Incremento del acceso a la información preservada en los archivos a la creciente comunidad de ciudadanos virtuales.</li> <li>b. Superación de las barreras tradicionales de acceso a los fondos documentales depositados físicamente en los archivos.</li> <li>c. Incorporación de herramientas para la difusión multilingüe, ya operativas.</li> <li>d. Ampliación de la comunidad de usuarios virtuales de la Plataforma con nuevos segmentos de seguidores en Redes Sociales específicas (Facebook, Twitter, Youtube).</li> <li>e. Recepción del “feedback” de los usuarios virtuales y presenciales, para la mejora de los procesos de servicio.</li> </ol> </li> <li>3. Innovación tecnológica: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Gestión tecnológica para la integración de bases de datos.</li> <li>b. Tecnologías de datos enlazados (OLD).</li> <li>c. Interoperabilidad internacional con el Portal de Archivos Europeos, EUROPEANA y otros.</li> <li>d. Integración en el entorno “Big Data”, evolucionando desde la función archivística clásica a la creación de datos e información en la nueva sociedad del conocimiento.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Ambición</b>	<p>La Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español encomienda a los Archivos Estatales el marco de regulación básica de protección y gestión del Patrimonio Documental. Los archivos preservan, describen y difunden el Patrimonio de acuerdo con la legislación en materia de acceso a la información y a los registros públicos, garantizando las restricciones y plazos indicados por la legislación.</p> <p>El Real Decreto 1708/2011, establece el Sistema Español de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de Acceso. En cuanto a la difusión de los documentos de archivo y de otros recursos culturales o informativos del sistema español de archivos, reconoce en el art. 19 a) que el Portal de Archivos Españoles (PARES) difundirá en Internet las bases de datos descriptivas y las imágenes digitalizadas de los documentos de los Archivos Estatales y de otros centros del Sistema español de archivos que deseen adherirse a la Plataforma con el fin de fomentar el acceso libre y gratuito de los usuarios a los contenidos culturales e informativos que se custodien.</p> <p>La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, y en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica. Las Administraciones Públicas utilizarán las TIC’s asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias. Cita expresamente a los archivos como una infraestructura necesaria en el proceso de implantación de la e-Administración.</p>

	<p>La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal dispone garantizar y proteger en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Ello implica que los Archivos deben ejercer su función de garantizar el acceso con el máximo nivel de protección a los datos personales y a las restricciones legales, al mismo tiempo que deben garantizar el máximo nivel de acceso a la información pública.</p> <p>La Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno amplía y refuerza la transparencia de la actividad pública, y regula y garantiza el derecho de acceso a la información relativa a las actividades públicas, y establecen también las obligaciones de buen gobierno de los responsables públicos.</p>		
<b>Metas</b> <b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>		<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
<p>Se han llevado acabo las siguientes operaciones:</p> <p>(1) Adecuación a las directivas técnicas europeas internacionales en materia de interoperabilidad entre sistemas de información archivística. Tanto en PARES como en su recolector el Portal Europeo de Archivos (APE).</p> <p>(2) Formación al personal técnico de los Archivos Estatales en materia de descripción archivística para mejorar la calidad de la información y conseguir la adaptación de las descripciones archivísticas de fondos documentales contemporáneos a la normativa en materia de protección de datos personales (PDP).</p> <p>(3) Implantación de las herramientas de las Redes Sociales para la difusión, uso y reutilización de la información archivística.</p> <p>Se han desarrollado Tesoros multilingües en los idiomas cooficiales del Estado español y en francés e inglés para su integración en PARES como herramientas estratégicas para la difusión y facilitar la interoperabilidad semántica con otros sistemas internacionales de información archivística.</p> <p>Si bien el proyecto se finalizó el año pasado, a fecha 30 de junio de 2016 se ha avanzado notablemente en materia de Interoperabilidad, mediante herramientas de “Big data” y de Datos Enlazados, con sistemas internacionales de información y difusión archivística y en materia de aplicación de la normativa de la protección de datos, circunscribiendo la difusión a los casos en los que no existe restricción legal o datos especialmente protegidos.</p> <p>Además, debe reseñarse que se ha propuesto la modificación de la composición de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos de la Administración General del Estado, incorporando como miembro tanto del Pleno como de la Comisión Permanente al Consejo de Transparencia, modificación que está pendiente de publicación oficial a causa de la situación de provisionalidad como consecuencia de los recientes procesos electorales. La propuesta cuenta ya con el informe favorable ya del MINHAP.</p> <p>También se ha participado activamente en la redacción de la normativa en materia de reutilización de la información pública en el Sector Cultural. Los técnicos de la Subdirección General de los Archivos Estatales redactaron toda la documentación de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) y han construido el Modelo de Gestión de Archivos de la RTA. Los redactores y creadores del modelo han impartido formación y apoyo a su implementación en los países latinoamericanos que solicitaron la colaboración en estas materias a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), que lidera este consorcio internacional, en el</p>		<p>Marzo 2014</p>	<p>Julio 2016</p>

<p>que también participa la Fundación CEDDET.</p> <p>Durante el período del proyecto se ha puesto en funcionamiento el Consejo de Cooperación Archivística, creado en virtud del R.D. 1708/2011, de 18 de noviembre, que se ha constituido como foro de intercambio en materia de archivos entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Administración Local y Universitaria. De manera que el mismo constituye una plataforma de implantación de e-Gestión documental y e-Administración.</p> <p>Se ha mantenido una estrecha colaboración bilateral con la DTIC del MINHAP en el desarrollo de Archive y del Archivo Único y se ha participado de manera activa en el Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos del CDTIC. La Subdirección General de los Archivos Estatales ha asumido el papel de responsable funcional y generador de especificaciones y requisitos del servicio de archivo electrónico en la Declaración de Servicios Compartidos.</p> <p>Se ha presentado públicamente en la Secretaría de Estado de Cultura (mayo 2016) la nueva versión del Portal de Archivos Españoles: PARES 2.0, que cumple con todos los objetivos señalados. Esta versión cuenta ya con datos abiertos y enlazados, así como la novedad de incluir Autoridades archivísticas, que en el caso de las materias geográficas están georreferenciadas. Y, finalmente, brinda la posibilidad de que los usuarios construyan árboles genealógicos sobre los datos onomásticos de PARES.</p> <p>Los resultados de actividad del Portal de Archivos Españoles (PARES) según los tres ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la información pública en Internet de libre acceso, dotada de multilingüismo y georreferenciación. PARES ha creado una comunidad virtual de usuarios que ha superado exponencialmente al acceso presencial; de manera que al <u>31 de diciembre de 2015</u> (las estadísticas son anuales) los resultados han sido: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Usuarios virtuales: 526.987.</li> <li>○ Consultas virtuales: 1.122.878.</li> <li>○ Documentos consultados virtualmente: 24,16 millones.</li> <li>○ Los accesos ciudadanos se realizan en la proporción 7 días / 24 horas; procedentes de todo el mundo.</li> <li>○ Además, hay un incremento exponencial a través de las Redes Sociales desde la incorporación de Twitter desde mayo 2014 tenemos los siguientes resultados (hasta agosto 2016): cerca de 8.500 seguidores en Twitter, más de 900 tweets emitidos</li> </ul> </li> <li>• Creación de datos e información normalizada a los estándares internacionales homologados, que sirve también para la interoperabilidad con otros sistemas de información nacionales e internacionales. Contiene un módulo especializado para la gestión de Autoridades y Puntos de acceso normalizados en los que se aplica la tecnología LOP (Linked Open Data). Los resultados a <u>22 de julio de 2016</u> son: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nº de registros de bases de datos: 8.578.534.</li> <li>○ Nº de páginas digitalizadas (jpg): 34.135.593.</li> <li>○ Nº de Autoridades: 29.214.</li> <li>○ Nº de Puntos de acceso: 1.395.911.</li> </ul> </li> </ul>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>Compromiso nº 3: RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS</b>			
<b>Tema</b> Educación - Recursos Educativos Abiertos.			
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>		2014 - 2016	
<b>Ministerio responsable</b>		Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>	Comunidades Autónomas	
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>	Grupo de Trabajo sobre Tecnologías del Aprendizaje (GTTA)	
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>		Cumplimiento de los objetivos en materia de recursos educativos abiertos.	
<b>Objetivo principal</b>		<p>Abrir los contenidos digitales: el acceso abierto a contenidos de calidad en soporte digital, reutilizables y que amplíen las oportunidades de aprendizaje (REA).</p> <p>Abrir nuevas vías de aprendizaje: los MOOC ofrecen más oportunidades y posibilidades para que cada persona decida su forma personalizada de aprendizaje mediante convocatorias disponibles de forma abierta.</p> <p>Abrir la colaboración: por medio de redes y comunidades de práctica como medio cada vez más común de aprender.</p>	
<b>Breve descripción del compromiso</b>		Fomentar el uso compartido de los Recursos Educativos Abiertos (REA) y garantizar que los materiales producidos con financiación pública sean accesibles para todos.	
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>		<p>Mejora de los servicios públicos</p> <p>Gestión más eficaz de los recursos públicos.</p>	
<b>Relevancia</b>		<p>Tanto el espacio Procomún de Recursos Educativos Abiertos como los MOOC permiten generar comunidades profesionales de aprendizaje, fomentan el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo conjunto de actividades entre docentes, estudiantes y centros de enseñanza.</p> <p>La información y el acceso a la misma se universalizan, se hacen más transparentes, fomentan la participación ciudadana y utilizan la tecnología e innovación para la apertura de la enseñanza/aprendizaje.</p>	
<b>Ambición</b>		Garantizar que los recursos creados con financiación pública sean accesibles universalmente. Cumplir con una de las líneas de trabajo prioritarias en colaboración con las CCAA, dentro del Plan de Cultura Digital en la Escuela del MECD: desarrollo de un espacio común de recursos educativos abiertos y fomento de modalidades de formación abiertas, masivas y en línea.	
<b>Metas</b>		<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
<b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>			
Procomún Espacio de recursos educativos en abierto:		Segundo semestre	No tiene fecha



<a href="http://procomun.educalab.es/">http://procomun.educalab.es/</a>	de 2014	prevista de finalización, al ser un repositorio social de recursos educativos abiertos al que los usuarios agregan recursos continuamente.
<p>INTEF MOOC e INTEF NOOC: <a href="http://mooc.educalab.es/">http://mooc.educalab.es/</a>  <a href="http://nooc.educalab.es/">http://nooc.educalab.es/</a></p> <p>Espacio "En abierto":  <a href="http://formacion.educalab.es/course/index.php?categoryid=26">http://formacion.educalab.es/course/index.php?categoryid=26</a></p>	Septiembre de 2014 (MOOC)  Primer semestre de 2016 (NOOC)  Primer semestre de 2016 ("En abierto")	No tiene fecha prevista de finalización. Más bien al contrario, se prevé el aumento de la oferta de Moocs, que de hecho se ha diversificado en 2016 hacia Nano-Moocs (Noocs), nano experiencias de 3 horas de aprendizaje, e ir ampliando el catálogo de cursos en abierto.

<b>COMPROMISO n° 4: ACCESIBILIDAD A LOS MICRODATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>Tema:</b> Salud	
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	Junio 2014 a Junio 2016
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<b>Otros actores</b>	Comunidades autónomas, INGESA, Instituto Nacional de Estadística
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales No
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	
<b>Objetivo principal</b>	El objetivo es la puesta a disposición pública de los microdatos completos de las principales estadísticas del Sistema Nacional de Salud para su descarga en el Banco de Datos del portal estadístico del Ministerio de Sanidad.
<b>Breve descripción del compromiso</b>	Mejorar y ampliar el Banco de Datos del SNS conforme se actualizan los sistemas de información y se desarrollan nuevos sistemas, y continuar incrementando la calidad de los metadatos.
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	<p>El Sistema recopila datos de los Servicios de Salud autonómicos, de los subsistemas del propio Ministerio y de otras fuentes. Con un almacenamiento lógico y estructurado, la recopilación genera por sí misma un valor integrador, armonizado y coherente, constituyendo un banco de datos de gran potencia regida por estos principios generales de gestión de la calidad.</p> <p>Facilita el acceso a la información y el rendimiento de cuentas a los ciudadanos sobre el estado de salud de la población y su evolución, así como de los servicios sanitarios. Además, los sistemas de información y, en particular, los microdatos, son de especial relevancia para la investigación y la innovación.</p> <p>Las publicaciones estadísticas no muestran todos los resultados posibles de las explotaciones estadísticas de los sistemas de información, por lo que se invita a los organismos, instituciones e investigadores a utilizar como material para sus estudios los ficheros de libre acceso, disponibles en el Banco de Datos.</p> <p>La descarga de archivos es gratuita y pone en práctica los principios de aumento de accesibilidad, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen las políticas de difusión. Los datos se proporcionan anonimizados en las operaciones sujetas a confidencialidad, y se acompañan de la información necesaria para su comprensión y uso: glosarios de términos, cuestionarios y fichas técnicas.</p>
<b>Relevancia</b>	El Sistema de Información Sanitaria conlleva una labor de recopilación de datos procedentes de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, de los sistemas del propio Ministerio de Sanidad y de otras fuentes, tanto nacionales como internacionales. Ello hace que esta mera recopilación, con un almacenamiento lógico y estructurado de dichos datos, genere por sí mismo un gran valor, dado que ninguno de los organismos aisladamente llegaría a reunirlos, constituyendo así un auténtico banco de datos de gran potencialidad y utilidad en la sanidad puesto disposición de toda la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de todos sus potenciales usuarios (sector privado, universidad, industria, opinión pública...)
<b>Ambición</b>	Rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el funcionamiento de la sanidad, aportando transparencia pues los indicadores oficiales pueden contrastarse mediante estudios propios que realicen los diferentes usuarios, al disponer de los microdatos originales para la realización de las estadísticas e indicadores. Del mismo modo los usuarios

	pueden obtener numerosos datos e indicadores en función de sus necesidades.		
<b>Metas</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	
<b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>			
<p>A través del portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se accede gratuitamente al banco de datos del SNS  <a href="http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm">http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm</a></p> <p>El Portal Estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene un promedio de 74.000 visitas/mes, con un 60% de visitantes internacionales.</p> <p>El Banco de Datos al que se accede a través del Portal Estadístico, tiene un promedio de 1.770 visitas/mes (59 visitas/día).</p> <p>Los datos se agrupan en dos grandes apartados:</p> <p><b>1.- Acceso libre a ficheros anonimizados de microdatos:</b></p> <p>Barómetro Sanitario (BS): La serie de microdatos anonimizados y la documentación necesaria para su comprensión se ha ampliado dos nuevos años, hasta 2014. De acuerdo con el calendario de difusión de las estadísticas correspondiente a los Programas Anuales 2014 y 2015 del Plan Estadístico Nacional (PEN*) 2013- 2016, han sido publicados los resultados de 2013 y 2014 y se ha procedido a la inclusión de los microdatos en el Banco de Datos del SNS.</p> <p>*NOTA: Todos los sistemas que se relacionan a continuación están asimismo incluidas en los Programas Anuales y Planes Estadísticos Nacionales (PEN), a excepción del Índice de Defunciones (al no tener finalidad estadística ulterior).</p> <p><b>Catálogo Nacional de Hospitales (CNH):</b> La serie de microdatos y la documentación necesaria para su comprensión se ha ampliado dos años, y abarca el periodo 1995 – 2014.</p> <p><b>Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS:</b> La serie de microdatos y la documentación necesaria para su comprensión se ha ampliado un año más, y abarca el periodo 2007 – 2014.  La descarga completa de los microdatos 2014 está disponible en la página del Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS habiendo se iniciado el proceso de su inclusión en el Banco de Datos del SNS.</p> <p><b>Encuesta Europea de Salud en España (ESEE 2014):</b> Finalizado el trabajo de campo en febrero de 2015, el Instituto Nacional de Estadística está procediendo a la depuración de los datos y a la tabulación de resultados. Los microdatos estarán a disposición del público en el último trimestre de 2015.</p> <p><b>Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE):</b> Acceso libre a los microdatos completos 1987 – 2011/12. Encuesta de periodicidad quinquenal, no estaba prevista una nueva edición en el periodo evaluado. Hay evidencia del uso de los microdatos por parte del público general y de los investigadores. Adicionalmente se han atendido solicitudes de cesión, extracción o asesoramiento de investigadores en 2013-2014. Los usuarios pueden también realizar peticiones de ficheros de microdatos a medida con fines de investigación científica.</p> <p><b>Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado:</b> Se dispone de microdatos y metadatos desde 1996 (cuando la estadístico pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Consumo) hasta el año 2009. La</p>		La actualización es continua, anualmente, excepto para las encuestas de salud, de periodicidad quinquenal.	

<p>Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) ha pasado a formar parte de la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada:</p> <p>Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada: Los microdatos del periodo 2010-2012 están disponibles en el Banco de Datos. Los datos de 2013 están en proceso de anonimización de ficheros y preparación de la documentación acompañante, incluyendo el uso de técnicas de agrupamiento para preservar el secreto estadístico, sin pérdida del valor intrínseco de la información. Se han iniciado los trabajos para enlazar las series con la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado de la que se disponen microdatos y metadatos desde 1996 hasta el año 2009. El propósito final es disponer de microdatos y metadatos de los Centros Sanitario de Atención Especializada desde 1996 con inclusiones y actualizaciones anuales.</p> <p>Los accesos a la página de descarga de microdatos, desde enero 2104 hasta agosto 2015, se sitúan en una cifra de 10.578. Los buscadores de la red citan en 12.919 resultados los microdatos relativos a las estadísticas y catálogo de hospitales, en 10.700 a los microdatos de la Encuesta de Salud, en 2.820 los microdatos del Catálogo de Centros de A. Primaria y en 2.700 los correspondientes al Barómetro Sanitario.</p> <p><b>2.- Solicitud de acceso y extracción de datos</b></p> <p>Índice Nacional de Defunciones (IND): Los registros disponibles se han ampliado hasta abarcar el periodo 1987-2015 (actualizado 30/07/15). En cumplimiento de la normativa de protección de datos, la cesión está limitada a centros asistenciales de titularidad pública o privada, administraciones públicas sanitarias y centros de investigación de carácter público, previa petición. Están registradas un promedio de 14 visitas/día a esta página, produciéndose un total de 266 altas efectivas al servicio (cada alta puede tener un número ilimitado de descargas, que nos e cuantifican).</p> <p>Registro de Altas CMBD de Hospitalización y Atención Ambulatoria Especializada: Los registros disponibles en el Banco contienen información de la hospitalización del periodo 1997 – 2013. Se extraen a medida, convenientemente anonimizados y previa petición, dado que se trata de los registros individualizados de pacientes ingresados y se encuentran sometidos a una especial protección de datos personales. Están registradas un promedio de 4 visitas/ día a esta página de solicitud de microdatos y anualmente se suministran más de 400 extracciones de microdatos a petición de los usuarios. Hay acceso libre a los datos estadísticos del periodo hasta el año 2013 en Consulta Interactiva. <a href="http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/">http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/</a></p> <p>La calidad de los productos se controla con regularidad, y se equilibran los posibles compromisos entre los componentes de calidad.</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>Compromiso nº 5: ACCESO A LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y POSIBILIDAD DE REUTILIZACIÓN</b>	
<b>Tema</b> Datos y Servicios Abiertos	
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	Fecha inicio: Enero 2015 Fecha final: Diciembre 2016
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Fomento
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b> Otros departamentos ministeriales generadores de información geográfica (por ejemplo, D.G. del Catastro, o M <sup>a</sup> de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y las agencias cartográficas regionales y municipales
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b> También están implicadas las empresas del sector de la información geográfica y el sector académico a través del Grupo de Trabajo de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (GTIDEE)
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Difusión, publicación y armonización de la información geográfica producida por las administraciones públicas Españolas, siguiendo los requisitos y directrices de la Directiva INSPIRE y la LISIGE
<b>Objetivo principal</b>	El objetivo principal es promover la utilización de información geográfica de calidad, oficial y normalizada, tanto por los ciudadanos como por las organizaciones públicas y privadas
<b>Breve descripción del compromiso</b>	<p>Actualmente, las Administraciones Públicas españolas están obligadas a dar acceso a la información geográfica que generan mediante servicios web interoperables normalizados que se integran en Infraestructuras de Información Geográfica. A través del sitio web del Instituto Geográfico Nacional (<a href="http://www.ign.es">www.ign.es</a>), el de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (<a href="http://www.idee.es">www.idee.es</a>) y mediante servicios web interoperables de información geográfica accesibles por geoportales y aplicaciones cliente, se facilita el acceso a toda la información producida por el Instituto Geográfico Nacional y por otros organismos productores de información geográfica a nivel estatal, autonómico y local.</p> <p>Además de incidir en la normalización y estandarización de la información geográfica y de los servicios interoperables basados en la misma, el Centro Nacional de Información Geográfica optimizará y potenciará el acceso a los datos y servicios que proporciona, especialmente facilitando la colaboración público-privada y la creación de cadena de servicios web de valor añadido, con intervención del sector empresarial y profesional, orientados a grupos de usuarios específicos, de los cuales ya existen ejemplos concretos, en el campo de la planificación de rutas turísticas y deportivas, o de itinerarios de viaje y ocio.</p> <p>Hoy en día, todas las CCAA tienen geoportales donde se dan publicidad a más de 2000 servicios de visualización, cerca de 50 catálogos de datos y servicios y alrededor de 300 servicios de descarga. Por otro lado, el CNIG sirve más de 300 millones de teselas (imágenes de 256x256 píxeles) y más de 20TB de datos geográficos al mes a través de</p>

	sus servicios web y su centro de descargas.
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	Con este compromiso se trata de realizar una utilización más eficaz de los recursos, al permitir que la información geográfica que, por su propia naturaleza, es costosa de obtener, procesar y actualizar, sea compartida de manera ágil y efectiva entre diferentes instituciones públicas y privadas. A esto hay que añadir que la aplicación de la información geográfica en múltiples disciplinas permite una mejora en los servicios públicos, bien como información de referencia o bien para la generación de nuevos productos temáticos.
<b>Relevancia</b>	<p>Facilitar el acceso a la información geográfica y mejorar la reutilización de la misma conlleva de forma directa a la consecución de una mayor transparencia en la actuación pública y una mejora en la rendición de cuentas por parte de las administraciones públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una política de datos geográficos abiertos que facilite su reutilización por parte de los ciudadanos y los sectores público y empresarial, redundando en una mayor transparencia, permitiendo el estudio del territorio y su evolución, monitorizando cómo las inversiones públicas se distribuyen a lo largo de la geografía, permitiendo analizar el desarrollo de las grandes infraestructuras y obras públicas, la cobertura y el uso del suelo, el estudio de cultivos y masas forestales, los efectos del cambio climático e indicadores medioambientales, etc. En definitiva, la información geográfica permite al ciudadano comprobar cómo las políticas llevadas a cabo por los diferentes gobiernos tienen incidencia en el territorio que habita.</li> <li>• Mediante la difusión de toda la información geográfica generada por las agencias cartográficas, utilizando servicios web y conjuntos de datos normalizados, el ciudadano puede comprobar el resultado de las inversiones realizadas. Hay que tener en cuenta que la obtención de la información geográfica es, a menudo, costosa y demanda la utilización de importantes recursos económicos y humanos. La obtención de imágenes aéreas y satelitales, datos LiDAR, generación de cartografía conllevan la contratación y la ejecución de procesos complejos que requieren importantes inversiones. Si esta información está fácilmente accesible, además de facilitar su uso y reutilización, permiten comprobar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos para la generación de información geográfica actualizada, fiable y de calidad.</li> </ul> <p>Por añadidura, este compromiso ayuda, en gran medida, a abordar los cinco grandes retos del OGP, especialmente la mejora de los servicios públicos. La información geográfica está presente en la inmensa mayoría de las disciplinas humanas (salud, educación, medioambiente, justicia, comunicaciones, etc.). Cada vez más, los sistemas de información utilizan la información geográfica para una mejor descripción y un mayor conocimiento del dominio observado. La localización de los centros sanitarios o centros educativos, sus radios de influencia, las rutas de acceso, la caracterización de los suelos agrícolas y forestales, el estudio de los procesos de desertización, deforestación o las construcciones y urbanizaciones ilegales son algunos ejemplos en los que la información geográfica juega un papel esencial y determinante.</p> <p>Por último, es necesario incluir en los procesos productivos encaminados a la generación de información geográfica la Información Geográfica Voluntario (VGI), en los que los ciudadanos pueden ayudar a incrementar, mejorar, corregir y completar los datos geográficos que proporcionan las agencias.</p>
<b>Ambición</b>	<p>La política de apertura de datos abiertos produce los siguientes resultados directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en la coordinación entre las diferentes administraciones públicas a todos los niveles. La compartición de información geográfica temática y de referencia</li> </ul>

	<p>utilizando estándares abiertos facilita la comunicación y el intercambio entre organizaciones y permite el desarrollo de proyectos de interés común como las <i>smartcities</i> geográficos generados y de los servicios web sobre información geográfica, se pueden crear servicios de valor añadido que redunden en la aparición de nuevas formas de negocio, mayores ingresos empresariales y, por consiguiente, mayor generación de ingresos por impuestos y nuevos puestos de trabajo y mejora del empleo en el sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la información pública alfanumérica podrá ser georeferenciada de manera fiable, utilizando fuentes oficiales y redundando en un mejor servicio público.</li> </ul>	
<b>Metas</b> <b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
<p><b>Generación de las bases de datos de información de referencia</b> Se va a llevar a cabo un cambio de modelo productivo en las agencias cartográficas, desde un modelo orientado a la generación de cartografía a uno orientado a creación de información geográfica de referencia para su utilización multidisciplinar (educación, salud, justicia, ordenación del territorio, medioambiente, agricultura y, por supuesto, creación de cartografía). Para ello, se crearán las bases de datos de la red hidrográfica, redes de transporte, unidades administrativas, nombres geográficos, poblaciones, etc. Todo ello en colaboración con el resto de departamentos ministeriales y organismos autonómicos y locales.</p>	Enero 2014	Diciembre 2016
A partir de estas nuevas bases de datos se generarán los servicios web de visualización, localización y descarga, siguiendo las especificaciones dictadas por la directiva INSPIRE y la LISIGE.	Enero 2014	Septiembre 2016
Realización de actividades de difusión que conlleven a la utilización de los nuevos servicios por parte del resto de administraciones y por el sector público. Colaboración público privada (CPP)	Enero 2014	Junio 2016
Nueva política de datos, orientada a la mayor y mejor diseminación de datos abiertos y la utilización de licencias tipo que faciliten la reutilización y uso de los conjuntos de datos y servicios web de información geográfica.	Enero 2014	Diciembre 2015

<b>Compromiso nº 6: PROGRAMAS DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN Y SU REUTILIZACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>Tema</b> Datos Abiertos		
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	Enero 2014 - Noviembre 2016	
<b>Ministerio responsable</b>	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información – SETSI – Secretaría de Estado de Administraciones Públicas – SEAP –	
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>	Actuación ministerial coordinada de la Administración del Estado que afecta también a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>	Foro de colaboración público-privado en materia de reutilización de la información del sector público Foro CPP RISP <a href="http://datos.gob.es/foro-cpp-risp">http://datos.gob.es/foro-cpp-risp</a> Sector industrial de reutilización de la información del sector público. Ver resumen ejecutivo del estudio del sector en España: <a href="http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/ontsi/files/ppt_public_infomediary_sector_1.pdf">http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/ontsi/files/ppt_public_infomediary_sector_1.pdf</a>
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Fomentar la apertura de datos del sector público y facilitar su reutilización.	
<b>Objetivo principal</b>	Promoción de la apertura de la información del sector público (Estado, CCAA y EELL) y fomento de su reutilización por parte de las empresas y la sociedad para la creación de nuevos servicios basados en la información para promover la economía del conocimiento. De este modo, la reutilización y la puesta a disposición de la información del sector público con fines privados o comerciales, favorecen la circulación de información hacia los agentes económicos y la ciudadanía con el fin de fomentar el crecimiento económico, el compromiso social y la transparencia.	
<b>Breve descripción del compromiso</b>	La promoción de la apertura y puesta a disposición de la sociedad de la información generada por el sector público, la reutilización por parte del sector empresarial y la sociedad en general, con vistas a facilitar su difusión y la creación de valor añadido y de nuevos servicios basados en esa información	
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	Gestión más eficaz de los recursos	
<b>Relevancia</b>	La promoción de la apertura de la información del sector público está ligada principalmente con el principio de refuerzo de la transparencia en la actuación administrativa y fomenta la participación ciudadana y por ende mejora los cauces democráticos en la sociedad española. Existen canales permanentes de comunicación entre todos los actores implicados tanto del sector público como privado mediante comités, foros o comunidades virtuales.	
<b>Ambición</b>	Las iniciativas de apertura de información del sector público persiguen principalmente introducir y reforzar un cambio cultural dirigido a facilitar la apertura de toda la información administrativa que sea posible, considerando los límites legales existentes, por ejemplo, en materia de protección de datos de carácter personal. La apertura de la información debería constituirse en un elemento más intrínseco de la actuación pública y el sector público debería ser proactivo en esta apertura,	



	poniendo a disposición de la sociedad información que pueda ser reutilizada de manera eficiente y efectiva por parte de la sociedad.	
<b>Metas</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
<b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>		
Transposición de la nueva directiva de reutilización de información del sector público		Publicación de la Ley en el BOE el 10 de julio de 2015
Mapa interactivo de iniciativas públicas de datos abiertos y ampliación del alcance del catálogo nacional datos.gob.es		Mapa interactivo de iniciativas publicado en febrero de 2015 Crecimiento del catálogo nacional de datos públicos hasta superar los 11.000 en junio de 2016
Actualización de la normativa NTI y Real Decreto de desarrollo de la Ley 18/2015		En ejecución desde abril 2016
España organizará en Madrid, en octubre de 2016, la 4ª edición de la International Open Data Conference (IODC), tomando el relevo de Ottawa, Canadá, donde en mayo de 2015 se celebró la 3ª edición de esta Conferencia. Nuestro objetivo en Madrid será reforzar el impulso internacional de la apertura de datos y su reutilización general por la sociedad <a href="http://opendatacon.org/">http://opendatacon.org/</a>		Octubre 2016

<b>Compromiso nº 7: PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>Tema</b> Acceso a la Justicia	
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	1/1/2014 – 31/12/2016
<b>Ministerio responsable</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b> Subdirección General de Programación de la Modernización Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b> Actuación ministerial coordinada de la Administración del Estado, a las Comunidades Autónomas y al Consejo General del Poder Judicial.  Actuaciones que puedan contar con la colaboración de Abogados, Procuradores, y otros actores del proceso judicial.
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	La desinformación del ciudadano y sus dificultades de acceso a la información judicial. La dispersión de páginas Web y sedes judiciales en un ámbito de Justicia descentralizado, donde existe, además del Ministerio de Justicia, doce comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, con distinta prestación de servicios al ciudadano.
<b>Objetivo principal</b>	Proporcionar un acceso directo centralizado a la información relativa a la Administración de Justicia.
<b>Breve descripción del compromiso</b>	Implementación de un Sistema de acceso electrónico para que los ciudadanos puedan conocer electrónicamente sus procedimientos judiciales. Construcción de un Punto de Acceso General de la Administración de Justicia, que se constituya en un directorio de páginas y sedes judiciales electrónicas accesibles a los interesados (ciudadanos, profesionales y Administraciones Públicas).
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	Mejora de los servicios públicos
<b>Relevancia</b>	<i>Acceso a la información</i> La existencia de un punto general de acceso de los ciudadanos a los procedimientos judiciales permite que los interesados puedan consultar en tiempo real los trámites realizados en los juzgados en los procedimientos de su interés, proporcionándoles acceso directo a información que hasta la fecha debe proporcionar en muchas ocasiones un intermediario (abogado, procurador)  <i>Responsabilidad pública</i> La posibilidad de acceder a los procedimientos judiciales con todo detalle por el interesado y el acceso de cualquier ciudadano a los servicios de las distintas sedes judiciales a través de un único punto de entrada, acerca la Justicia al ciudadano y permite hacer una labor de transparencia fundamental en una Justicia moderna y eficiente, que permite a los ciudadanos apreciar si la tramitación es la debida y exigible.
	La consecución de este objetivo permitirá que el ciudadano pueda acceder a la

<b>Ambición</b>	información actualizada de sus procedimientos judiciales sin restricciones de tiempo o lugar, haciendo más transparente el funcionamiento de los órganos judiciales.		
<b>Metas</b> <b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>		<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
<p>1.- Dentro del <b>ámbito de colaboración</b>: Impulso del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ): Constitución de CTEAJE (<i>RD 396/2013 Creación Comité técnico estatal de la administración de justicia</i>). y su función de coordinación de todos los actores de la Administración de Justicia (Ministerio, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía general del Estado, Comunidades Autónomas).</p> <p>En el contexto tan complejo de distribución de competencias de la Administración de Justicia, el CTEAJE busca la plena coordinación con las actuaciones acometidas por el resto de las Administraciones Públicas en materia de administración electrónica, con el ánimo final de evitar duplicidades o discordancias. Cualquier medida que se adopte con vocación nacional debe ser puesta en relación con este órgano de colaboración.</p> <p>El marco de cooperación establecido por el CTEAJE, se analizan vías de colaboración entre las páginas Web de los organismos y administraciones del CTEAJE y el PAGAJ, con el objetivo de ofrecer, a través de enlaces y sindicación de contenidos, acceso desde un único punto a la información relevante de la Administración de Justicia.</p> <p>Para ello, desde este órgano se ha realizado un análisis de los servicios disponibles en las distintas Administraciones de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional del mismo. Posteriormente se ha elaborado una propuesta de contenidos y una maqueta de lo que será el futuro Portal que fue presentada a la Comisión Permanente del CTEAJE el pasado mes de marzo y refrendada por el Pleno celebrado en Madrid el 1 de junio.</p> <p>Actualmente se está trabajando en la construcción del PAGAJ, que previsiblemente estará en producción a finales de 2016.</p>		2014	4º TRIMESTRE 2016
<p>2.- Incorporación de nuevos servicios que promuevan <b>la transparencia</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer desde las Sedes Judiciales Electrónicas, el estado del procedimiento judicial (“¿cómo va lo mío?” en territorio dependiente del Ministerio de Justicia). 39.787 visitas a la Sede Judicial Electrónica del ámbito territorial del Ministerio de Justicia (fuente Google Analytics). SEPTIEMBRE 2015 5.644 consultas del estado de tramitación (fuente informe BUS plataforma judicial).</li> <li>• Portal de subastas judiciales: Se ha puesto a disposición de los ciudadanos un servicio de subastas electrónicas a través de un único Portal, dependiente del Boletín Oficial del Estado, que proporciona mayor publicidad de los bienes subastados y obtener mejores posturas, al favorecer la participación y evitar la colusión. NOVIEMBRE 2015. 13.390 subastas judiciales publicadas (fuente portal Subastas BOE)</li> <li>• Acceso electrónico de ayudas a las víctimas de terrorismo. El Ministerio de Justicia ha creado una oficina electrónica para hacer más accesible y ágil el ejercicio de sus derechos y la consulta de las víctimas sobre el estado de sus procedimientos judiciales, incluyendo la ejecución de los mismos</li> </ul>		2013	

<p>Continúa la evolución e implementación de mejoras en el sistema. OCTUBRE 2015.</p> <p>234 víctimas y expedientes dados de alta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisos a dispositivos móviles mediante correo electrónico o SMS, directamente al ciudadano y profesionales, a señalamientos y otros trámites procesales. DICIEMBRE 2015</li> </ul> <p>203 usuarios suscritos a los avisos de señalamientos (fuente Sede Judicial Electrónica)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso de los canales webs y redes sociales para una mejor relación con los ciudadanos y profesionales de la justicia. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para la recepción de ideas/sugerencias e iniciativas relacionadas que puedan ser de utilidad para la mejora del servicio público.</li> <li>○ Para apoyar/orientar al ciudadano sobre trámites/gestiones /información de interés, de carácter general.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se ha creado un nuevo portal (<a href="http://lexnetjusticia.gob.es">http://lexnetjusticia.gob.es</a>) que permite a los profesionales acceder a información de utilidad, resolver dudas frecuentes y realizar consultas de forma online.</p> <p>Datos a fecha 30 de junio de 2016: 6.558 consultas enviadas al canal online de LexNET Justicia de soporte a cualquier profesional.</p> <p>5.946 llamadas recibidas a través del soporte telefónico que atiende a los Órganos Judiciales.</p> <p>185.137 visitas recibidas al Portal Web LexNET Justicia de formación y soporte a profesionales.</p> <p>Se ha puesto a disposición de los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia la aplicación móvil LexNETAPP, para recibir de forma ágil y en tiempo real, la información acerca de las notificaciones recibidas, estado de los escritos presentados y consulta de avisos en sus dispositivos smartphones y tablets.</p> <p>A fecha 30 de junio se han realizado 12.873 descargas de LexNETAP.</p> <p>Se ha puesto en funcionamiento la actividad del canal de Twitter @lexnetjusticia, que ofrece un servicio de formación, información y soporte a los profesionales afectados que ya cuenta con más de 5.475 seguidores. DICIEMBRE 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones electrónicas con los órganos judiciales de personas físicas y jurídicas que actúan sin representante profesional para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal. ENERO 2016</li> <li>• Registro electrónico de apoderamientos APUD Actas por comparecencia en Sede Judicial Electrónica. ENERO 2017</li> </ul>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<p>3.- Tramitación legislativa que ampare los objetivos del compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OM de constitución de la sede electrónica (Orden JUS 1126/2015). JUNIO 2015</li> <li>• Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil (subastas judiciales electrónicas). JULIO 2015</li> <li>• Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (comunicaciones electrónicas para personas físicas y jurídicas a partir de 1 de enero de 2017). OCTUBRE 2015</li> <li>• Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para formalizar el sistema de consignaciones en sede electrónica de las cantidades necesarias para tomar parte en las subastas judiciales y notariales. NOVIEMBRE 2015</li> <li>• Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET. NOVIEMBRE 2015</li> </ul>	2014	
<p>4.- Acceso al portal europeo e-Justice donde se realizarán acciones conjuntas y relativas a Open Government y Open Data incluidas en el Plan de Acción de e-Justice 2014-2018</p>		
<p>5.- Crear una sección sobre datos abiertos de la Administración de Justicia. Como medida propia de la Administración de Justicia no ha tenido gran relevancia en cuanto a publicación de datos “derivados de la actividad de Juzgados y Tribunales” es decir, de la Justicia propiamente dicha, pero sí se han doblado los resultados en materia de publicidad de datos del Ministerio de Justicia, pasándose de 12 a 24 series de datos publicadas. Finalmente, se optó por alojar los datos abiertos sobre justicia en el portal de datos abiertos <a href="http://www.datos.gob.es">www.datos.gob.es</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del plan RISP 2015 del Ministerio de Justicia. DICIEMBRE 2015</li> <li>• Cumplimiento del Plan RISP del Ministerio de Justicia. 4º TRIMESTRE 2016</li> </ul>	Julio 2014	
<p>6.- Comunicaciones procesales electrónicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación electrónica de escritos (LEXNET) → desaparece la presentación de escritos en papel y presencial. A fecha 30 de junio de 2016 se han practicado 31.812.137 notificaciones electrónicas y se han presentado 3.452.110 escritos de trámite y 701.132 escritos iniciadores de procedimiento de forma electrónica. ENERO 2016</li> <li>• Notificación electrónica desde los órganos judiciales hacia el ciudadano. ENERO 2017</li> <li>• A partir del 1 de enero de 2017, también las personas físicas (con carácter optativo) y las jurídicas (con carácter obligatorio) podrán comunicarse con los órganos judiciales por medios electrónicos. ENERO 2017</li> <li>• Incorporación efectiva al sistema de comunicaciones electrónica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Servicios Sanitarios, Instituciones Penitenciarias y Administradores Concursales. ENERO 2017</li> <li>• A partir del 1 de enero de 2017 las Administraciones públicas están obligadas a intervenir a través de medios electrónicos con la Administración de Justicia.</li> </ul> <p>Para ello, el Ministerio de Justicia ha desarrollado el Sistema Cargador de expedientes administrativos electrónicos que permite a las distintas Administraciones Públicas la remisión electrónica de los expedientes administrativos requeridos durante la tramitación de los procedimientos judiciales.</p>	2013	

Asimismo se ha habilitado la interconexión del Sistema cargador con el sistema InSide del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Desde su implantación en 2013, se han remitido de forma electrónica 4.011 peticiones, 80.243 documentos y 367.979 páginas a través del Cargador.		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>Compromiso nº 8: MAYOR CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS</b>	
<b>Tema</b> Transparencia y Datos Abiertos	
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	01/01/2014 – 01/01/2016
<b>Ministerio responsable</b>	MINHAP –SEPG-IGAE
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b> X
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	
<b>Objetivo principal</b>	El cumplimiento de este compromiso se ha orientado a reforzar la funcionalidad de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, suministrando información pública de todas las subvenciones y demás ayudas concedidas por el sector público.
<b>Breve descripción del compromiso</b>	La Base de Datos Nacional de Subvenciones se convierte en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, lo que supone que en un solo repositorio, se ofrezca información pública de todas las subvenciones y demás ayudas convocadas y concedidas por todas las Administraciones públicas españolas.
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	<i>(Ver punto siguiente)</i>
<b>Relevancia</b>	<p>Este objetivo participa en el cumplimiento de los Valores OGP del siguiente modo:</p> <p>1. Acceso a la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provee el acceso abierto a la información</li> <li>• Facilita a través de un solo repositorio el conocimiento de las subvenciones que en cada momento se puedan solicitar</li> <li>• Facilita por el mismo sistema, información sobre las subvenciones concedidas, a través de distintos criterios de consulta.</li> </ul> <p>2. Participación ciudadana:</p> <p>Es un instrumento para el conocimiento de las subvenciones y ayudas concedidas por parte de todos los sectores afectados (las distintas administraciones públicas cuyas competencias concurren en cada política de gasto así como los agentes afectados en el sector privado) y cuantos consultantes o investigadores se interesen por el tema, incluidos los medios de comunicación.</p> <p>3. Responsabilidad pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con carácter general se supera el carácter reservado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuyo contenido pasa a ser en su mayor parte de</li> </ul>

	<p>acceso público (conservando en el ámbito reservado únicamente la información que pueda estar protegida por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve la transparencia en la concesión de subvenciones</li> </ul> <p>4. Tecnología e innovación para la apertura y responsabilidad: La Base de Datos Nacional de Subvenciones se instrumenta a través de las modernas tecnologías de la información, mediante mecanismos de consulta a través de la página web creada al efecto, proporcionando el acceso universal y mediante formatos reutilizables.</p>	
<p><b>Ambición</b></p>	<p>La nueva configuración de la BDNS como Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones supone que no sólo se favorece su tradicional utilidad como instrumento de planificación de políticas públicas, de mejora en la gestión o de herramienta que colabora en la lucha contra el fraude de subvenciones ayudas públicas, sino que la convierte en un instrumento al servicio de los principios de transparencia y de rendición de cuentas públicas.</p> <p>Con el nuevo sistema, se está poniendo a disposición del ciudadano un gran caudal de información procedente del ámbito público y se persigue lograr esta meta implantando un nuevo modelo integrador, al concentrar en su sólo punto (la BDNS) la información sobre la actividad subvencional de todo el sector público nacional en materia de convocatorias y concesiones, proporcionando así a ciudadanos, instituciones e interesados en las cuestiones públicas, una visión global de uno de los ámbitos más importantes de la actividad financiera del conjunto de administraciones nacionales.</p> <p>Es de destacar igualmente, el enorme impulso que recibirá el principio de transparencia en el ámbito administrativo con el establecimiento del mecanismo de publicidad de las convocatorias, que pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer en cada momento todas las subvenciones convocadas por las administraciones públicas nacionales, favoreciéndose así de forma decisiva el principio de igualdad en el acceso a las subvenciones y ayudas públicas.</p>	
<p><b>Metas</b></p> <p><b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b></p>	<p><b>Fecha de Inicio</b></p>	<p><b>Fecha Final</b></p>
	<p>01/01/2014</p>	<p>01/01/2016</p>
<p>El compromiso a cumplir por la BDNS se ha implantado en un proceso gradual:</p> <p>El régimen normativo se recogió en dos leyes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno dotó de publicidad a las subvenciones concedidas por el sector público estatal.</li> <li>2. El modelo se completó mediante la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que modificó la Base de Datos Nacional de Subvenciones para constituir la en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.</li> </ol> <p>La puesta en marcha del nuevo sistema se ha conseguido a partir de los siguientes hitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En una primera fase, y a partir de diciembre de 2014, se alcanzó el primer hito al ponerse en marcha el mecanismo de publicidad de las subvenciones y ayudas <u>concedidas por el <i>sector público estatal</i></u>. Dicho mecanismo, el Portal de Transparencia de Subvenciones, fue diseñado y puesto en funcionamiento por la</li> </ol>		



<p>Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para su acceso vía Web a través del Portal de Transparencia de la Administración del Estado, o bien de forma directa a través de la dirección <a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index</a>.</p> <p>2. La segunda fase ha culminado el 01/01/2016 con la consecución de dos nuevas metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Publicidad de las subvenciones y ayudas <u>convocadas por todas las administraciones públicas</u>.</li> <li>* Publicidad de las subvenciones y ayudas públicas <u>concedidas por el conjunto de administraciones públicas</u> (no sólo la Administración del Estado y entes dependientes, como hasta ahora, sino además, la Administración autonómica y local).</li> </ul> <p>El desarrollo del nuevo modelo ha supuesto un gran reto en el que están participando todos los agentes implicados; su puesta en marcha no sólo está exigiendo la aprobación e implantación de diversas reformas normativas, sino desarrollos informáticos y una campaña de formación que se ha desplegado a lo largo de 2015 y se continúa actualmente en 2016.</p> <p>3. El proceso descrito se continúa el día 1 de julio de 2016, fecha a partir de la que se impulsa desde la Comisión Europea la implantación en todos los Estados miembros de la publicidad de todas las ayudas de estado. La BDNS también dará respuesta a este nuevo requerimiento, de forma centralizada mediante sus constitución como sitio web exhaustivo a nivel nacional para la publicidad, no sólo de las subvenciones, sino también del resto de las ayudas de estado, sea cual sea el instrumento en el que se materialicen (subvenciones, préstamos, avales o, incluso ventajas fiscales).</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>Compromiso nº 9. CREACIÓN DEL CONSEJO ESPAÑOL DE DROGODEPENDENCIAS</b>			
<b>Tema</b> Participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones			
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	2014 hasta 2016		
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad		
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>	Administración General del Estado, Comunidades autónomas, Corporaciones locales	
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b>	Expertos de Sociedades Científicas Médicas con reputada trayectoria en el campo de las adicciones. Expertos del campo de las ciencias sociales con reputada trayectoria en el campo de las adicciones Representantes de las entidades del Tercer Sector de Acción Social Representantes de la patronal y los sindicatos	
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Mejorar la eficiencia y cumplir los postulados de política internacional y nacional sobre adicciones		
<b>Objetivo principal</b>	Creación de un órgano participativo en materia de adicciones		
<b>Breve descripción del compromiso</b>	La creación del Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones, es una medida de racionalización y reorganización de los órganos colegiados dependientes de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que permite la disminución en número de dichos órganos, al tiempo que Incrementar la participación de la sociedad civil tal y como se postula en la política internacional y que hasta ahora no venía participando en ninguno de los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; dar respuesta a la amplia demanda de las organizaciones sociales en relación a su incorporación en la definición de las políticas estatales sobre drogas y otras adicciones.		
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los servicios públicos.</li> <li>• Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> <li>• Creación de comunidades más seguras</li> </ul>		
<b>Relevancia</b>	La creación del Consejo, su constitución y puesta en marcha se considera relevante para promover y fortalecer tanto la transparencia como la participación pública a través de la coordinación y cooperación de todos los agentes implicados, incluyendo a la sociedad civil		
<b>Ambición</b>	Se espera que mejore : <ul style="list-style-type: none"> <li>• La calidad y eficiencia de las políticas que se formulen</li> <li>• La coordinación y cooperación de todos los agentes implicados</li> <li>• La ejecución técnica de las actuaciones en relación con las drogas y otras conductas adictivas</li> <li>• El aprovechamiento de manera más racional y eficiente de todos los recursos</li> </ul>		
	<b>Metas</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
	<b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>		
	1. Creación del Consejo <a href="#">Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa</a>	31 enero 2013	<i>Septiembre de 2014</i>

2. Aprobación de su norma de desarrollo	16 septiembre 2014	<i>11 diciembre de 2015</i>
3. Puesta en funcionamiento del Consejo <a href="#"><u>Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones</u></a>	1 enero 2016	<i>8 de junio de 2016 – Sesión Constitutiva del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones</i>

<b>Compromiso nº 10. MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL SECTOR EN LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONALES DE SALVAMENTO MARÍTIMO</b>	
<b>Tema</b> Participación Ciudadana, salvamento marítimo	
<b>Fechas de inicio y final del compromiso</b>	2016-2018
<b>Ministerio responsable</b>	Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante / Salvamento Marítimo
<b>Otros actores</b>	<b>Gobierno</b>
	<b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales</b> Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones de navieros, Asociaciones de Cofradías de Pescadores
<b>Status quo o problema que se quiere resolver</b>	Mayor participación de los ciudadanos en la redacción del Plan Nacional de Salvamento (PNS) para dar mayor eficacia a la gestión de los recursos públicos por parte de aquellos más relacionados con el mundo marítimo.
<b>Objetivo principal</b>	<p>El Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PNS) es el documento marco que establece las prioridades y líneas de actuación estratégicas, para el periodo de validez con que se apruebe, de la política del Ministerio de Fomento en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación. Si bien cuenta con un periodo de consultas, estas se realizan sobre un texto ya elaborado internamente que puede recoger solo parcialmente, o incluso obviar, determinados aspectos que pueden ser relevantes para el sector marítimo.</p> <p>Se pretende realizar encuentros previos a la redacción del borrador, de las modificaciones o nuevas versiones que se hagan al PNS, en los que participen los agentes interesados. Estos encuentros deberían permitir la incorporación al PNS, en una fase temprana, de elementos que desde una perspectiva distinta a la de la administración pueden resultar relevantes y, bien por su naturaleza o fruto de la propia perspectiva interna de la administración, pueden no contemplarse con la debida importancia actualmente. Esta medida se realizará mediante la constitución de un grupo de trabajo de seguimiento de la participación en el diseño del PNS así como conferencias y reuniones de trabajo con los agentes del sector marítimo</p>
<b>Breve descripción del compromiso</b>	Mejora de la participación de los agentes del sector en la elaboración de los Planes de Salvamento Marítimos
<b>Desafío de OGP atendido por el compromiso</b>	Mejora de los servicios públicos y gestión más eficaz de los recursos públicos mediante la participación de los agentes sectoriales en la definición del Plan Nacional de Salvamento (PNS).
<b>Relevancia</b>	Mediante la participación en la primera redacción del PNS de los agentes del sector, se promueve la transparencia en la redacción del mismo mediante la participación

	pública.		
<b>Ambición</b>	Se trata de hacer partícipe a la sociedad civil a través de los agentes del sector marítimo, de una mejora del servicio público de salvamento marítimo, cuya planificación corresponde a los PNS para que mediante la aportación de una perspectiva diferente, se pueda hacer una gestión más eficaz de los recursos públicos destinados a este fin.		
	<b>Metas</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
	<b>Actividad con un producto verificable y fecha de finalización</b>		
	Reuniones específicas en el Consejo de Seguridad Marítima	3T 2016	2018
	Grupo de trabajo en las Jornadas del Sector Marítimo, inicialmente previsto para el primer semestre de 2016. Pospuesto al tercer trimestre de 2016 o primer trimestre de 2017	3T 2016	1T 2017